



D.O.

**SEGUNDA**

ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA ROLF WITTMER TURISMO GALAPAGOS COMPAÑÍA LIMITADA.

ENRIQUE WITTMER GARCÍA Y ROLF CHARLES ALFRED WITTMER GARCÍA

MARGARITA ROSA WITTMER GARCÍA, INGEBERG HILDEGAR WITTMER GARCÍA; Y, ELIZABETH CARLOTA WITTMER GARCÍA

05 DE DICIEMBRE DE 2014

USD\$ 141.040,00

QUITO, A 05 DE DICIEMBRE DEL 2014



RAZÓN:.....  
FACTURA No002-001-0010239  
EL NOTARIO:.....

**ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA ROLF WITMER TURISMO GALAPAGOS COMPAÑÍA LIMITADA**

**FECHA:**

**OTORGADA EL 05 DE DICIEMBRE DE 2014**

**CEDENTES:**

170493484-1	ENRIQUE ALBERTO WITTMER GARCIA	CEDENTE
200002894-0	ROLF CHARLES ALFRED WTTMER GARCIA	CEDENTE

**CESIONARIOS:**

200001461-9	MARGARITA ROSA WITTMER GARCIA	CESIONARIA
170902121-4	INGEBERG HILDEGAR WITTMER GARCIA	CESIONARIO
170816155-7	ELIZABETH CARLOTA WITTMER GARCIA	CESIONARIA

**OBJETO**

**CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA ROLF WITTMER TURISMO GALAPAGOS COMPAÑÍA LIMITADA.-**

**CUANTÍA**

**USD\$ 141.040,00**

**DI: 04 COPIAS  
D.O.-**



2014-17-01-32-P-

**ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES  
SOCIALES DE LA COMPAÑÍA ROLF WITTMER TURISMO  
GALAPAGOS COMPAÑÍA LIMITADA.**

**OTORGADA POR:**

**ENRIQUE WITTMER GARCÍA Y ROLF CHARLES ALFRED  
WITTMER GARCÍA**

**A FAVOR DE:**

**MARGARITA ROSA WITTMER GARCÍA, INGEBERG  
HILDEGAR WITTMER GARCIA Y; ELIZABETH CARLOTA  
WITTMER GARCIA,**

**CUANTÍA: USD\$ 141.040,00**

**DI: 4 COPIAS**

**LV**

#####

EN LA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO, HOY DIA  
CINCO (5) DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE, ANTE MI  
DOCTORA MARIA GABRIELA CADENA LOZA, NOTARIA TRIGÉSIMA  
SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO, COMPARECEN POR UNA PARTE LOS

SEÑORES ENRIQUE ALBERTO WITTMER GARCÍA DE ESTADO CIVIL CASADO Y ROLF CHARLES WITTMER GARCÍA DE ESTADO CIVIL CASADO, A QUIENES SE LES PODRÁ LLAMAR LOS CEDENTES; Y, POR OTRA, LAS SEÑORAS: MARGARITA ROSA WITTMER GARCÍA DE ESTADO CIVIL DIVORCIADA POR SUS PROPIOS DERECHOS Y EN REPRESENTACION COMO APODERADA DE LA SEÑORA INGEBERG HILDEGAR WITTMER GARCÍA DE ESTADO CIVIL CASADA CONFORME CONSTA EL PODER ADJUNTO Y; SEÑORA ELIZABETH CARLOTA WITTMER GARCÍA DE ESTADO CIVIL DIVORCIADA. A QUIENES TAMBIÉN SE LES PODRÁ LLAMAR LAS CESIONARIAS. LOS COMPARECIENTES SON MAYORES DE EDAD, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, RESIDENTES PERMANENTES DE LA PROVINCIA DE GALÁPAGOS Y DE TRANSITO POR LA CIUDAD DE QUITO, LEGALMENTE CAPACES PARA CONTRATAR Y CONTRAER OBLIGACIONES, A QUIENES DE CONOCER DOY FE, EN VIRTUD DE HABERME EXHIBIDO SUS CÉDULAS DE CIUDADANIA, CUYAS COPIAS FOTOSTÁTICAS DEBIDAMENTE CERTIFICADAS POR MI LA NOTARIA, SE AGREGAN. ADVERTIDOS QUE FUERON LOS COMPARECIENTES POR MI LA NOTARIA DE LOS EFECTOS Y RESULTADOS DE ESTA ESCRITURA Y DE LAS PENAS DE PERJURIO, ASI COMO EXAMINADOS QUE FUERON EN FORMA AISLADA Y SEPARADA, DE QUE COMPARECEN AL OTORGAMIENTO DE ESTA ESCRITURA, SIN COACCIÓN, AMENAZAS, TEMOR REVERENCIAL, NI PROMESA O SEDUCCIÓN, ME SOLICITAN QUE ELEVE A ESCRITURA PUBLICA LA MINUTA QUE ME PRESENTAN Y QUE A CONTINUACIÓN SE TRANSCRIBE: **SEÑORA NOTARIA:** EN EL PROTOCOLO DE ESCRITURAS PÚBLICAS A SU CARGO, DÍGNESE INSERTAR UNA DE CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES, DE LA COMPAÑÍA "**ROLF WITTMER TURISMO GALÁPAGOS CIA. LTDA.**" CONTENIDA EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** COMPARECEN A LA CELEBRACIÓN DE LA



PRESENTE CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA "ROLF WITTMER TURISMO GALÁPAGOS COMPAÑÍA LIMITADA", POR UNA PARTE LOS SEÑORES ENRIQUE ALBERTO WITTMER GARCÍA DE ESTADO CIVIL CASADO Y ROLF CHARLES WITTMER GARCÍA DE ESTADO CIVIL CASADO, A QUIENES SE LES PODRÁ LLAMAR LOS CEDENTES; Y, POR OTRA, LAS SEÑORAS: MARGARITA ROSA WITTMER GARCÍA DE ESTADO CIVIL DIVORCIADA POR SUS PROPIOS DERECHOS Y EN REPRESENTACION COMO APODERADA DE LA SEÑORA INGERBERG HILDEGAR WITTMER GARCÍA CONFORME CONSTA EL PODER ADJUNTO; ELIZABETH CARLOTA WITTMER GARCÍA DE ESTADO CIVIL DIVORCIADA. A QUIENES TAMBIÉN SE LES PODRÁ LLAMAR LAS CESIONARIAS. LOS COMPARECIENTES SON MAYORES DE EDAD, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, RESIDENTES PERMANENTES DE LA PROVINCIA DE GALÁPAGOS Y DE TRANSITO POR LA CIUDAD DE QUITO. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A. UNO.-** LA COMPAÑÍA ROLF WITTMER TURISMO GALÁPAGOS COMPAÑÍA LIMITADA, SE CONSTITUYÓ MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA SUSCRITA EL 19 DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS, ANTE EL NOTARIO UNDÉCIMO DEL CANTÓN QUITO, DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ, Y FUE LEGALMENTE INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL EL DIEZ DE SEPTIEMBRE DEL MISMO AÑO. EL CAPITAL SOCIAL CON EL QUE SE CONSTITUYÓ LA COMPAÑÍA ROLF WITTMER TURISMO GALÁPAGOS COMPAÑÍA LIMITADA, FUE DE UN MILLÓN DE SUCRES. **DOS.** CON FECHA SEIS DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO LA COMPAÑÍA AUMENTÓ SU CAPITAL A SIETE MILLONES DE SUCRES, SEGÚN CONSTA DE LA ESCRITURA PÚBLICA OTORGADA ANTE EL NOTARIO UNDÉCIMO DEL CANTÓN QUITO, E INSCRITA EL VEINTE DE SEPTIEMBRE DEL MISMO AÑO. POSTERIORMENTE, CON FECHA VEINTIDOS DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO LA COMPAÑÍA AUMENTÓ SU CAPITAL A QUINIENTOS SIETE MILLONES DE

SUCRES, MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA CELEBRADA ANTE EL NOTARIO UNDÉCIMO DEL CANTÓN QUITO, E INSCRITA EL VEINTISEIS DE JULIO DEL MISMO AÑO. **TRES.-** MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA CELEBRADA EL PRIMERO DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO, LA COMPAÑÍA ROLF WITTMER TURISMO GALÁPAGOS COMPAÑÍA LIMITADA, ABSORBIÓ A LA COMPAÑÍA SYMBOL CRUISES COMPAÑÍA LIMITADA, POR LO CUAL SE TRANSFIRIÓ EL PATRIMONIO DE LA COMPAÑÍA ABSORBIDA A LA ABSORBENTE, POR LO QUE EL CAPITAL DE LA COMPAÑÍA LLEGÓ A SER DE QUINIENTOS QUINCE MILLONES DE SUCRES, TOTALMENTE SUSCRITO Y PAGADO. ESTA FUSIÓN POR ABSORCIÓN FUE INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL CON FECHA QUINCE DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS. **CUATRO.-** DE ACUERDO A LA LEY DE TRANSFORMACIÓN ECONÓMICA DEL ECUADOR, EN CONCORDANCIA CON LA RESOLUCIÓN 00.Q.IJ 008, DE VEINTICUATRO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL, PUBLICADA EN EL REGISTRO OFICIAL NO. 69 DEL TRES DE MAYO DEL MISMO AÑO, SE DICTARON LAS NORMAS PARA LA CONVERSIÓN DE CAPITAL SOCIAL DE LAS COMPAÑÍAS, ESTO ES, DE SUCRES A DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, DISPOSICIÓN QUE LA EMPRESA CUMPLIÓ EN LOS PLAZOS DETERMINADOS POR LA LEY. **CINCO.-** MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA OTORGADA EL DOCE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL UNO, ANTE EL NOTARIO CUADRAGÉSIMO DEL CANTÓN QUITO, Y LEGALMENTE INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DE DICHO CANTÓN EL TREINTA DE AGOSTO DE DOS MIL UNO, SE AUMENTÓ EL CAPITAL A LA SUMA DE SESENTA MIL SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (USD 60.600,00) TOTALMENTE SUSCRITOS Y PAGADOS. **SEIS.-** MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA OTORGADA EL VEINTE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL TRES, ANTE EL NOTARIO CUADRAGÉSIMO DEL CANTÓN QUITO, Y LEGALMENTE INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DE DICHO



CANTÓN EL CATORCE DE ABRIL DE DOS MIL TRES, SE AUMENTÓ EL CAPITAL A LA SUMA DE TRESCIENTOS CINCUENTA MIL SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (USD 350.600,00) TOTALMENTE SUSCRITOS Y PAGADOS. **SIETE.-** MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA OTORGADA EL TRES DE MAYO DE DOS MIL ONCE, ANTE EL NOTARIO TRIGÉSIMO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO, Y LEGALMENTE INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN SANTA CRUZ, GALÁPAGOS, EL DIECINUEVE DE DICIEMBRE DE DOS MIL ONCE, LA COMPAÑÍA ROLF WITTMER TURISMO GALÁPAGOS COMPAÑÍA LIMITADA, ABSORBIÓ A LA COMPAÑÍA GALANATURE EXPEDITIONS COMPAÑÍA LIMITADA, Y AUMENTÓ EL CAPITAL A LA SUMA DE TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (USD 352.600,00) TOTALMENTE SUSCRITOS Y PAGADOS. **OCHO.-** EN JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS, REUNIDA EL TRES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE LOS SEÑORES ENRIQUE ALBERTO WITTMER GARCÍA Y ROLF CHARLES WITTMER GARCÍA, OFERTARON EN VENTA SUS PARTICIPACIONES SOCIALES EN LA EMPRESA, EN UN PORCENTAJE EQUIVALENTE AL VEINTE POR CIENTO DEL CAPITAL SOCIAL CADA UNO, POR LO QUE EL RESTO DE SOCIAS RESOLVIERON ADQUIRIR LA TOTALIDAD DE LAS PARTICIPACIONES OFERTADAS, ACORDANDO QUE LA SEÑORA MARGARITA ROSA WITTMER GARCÍA, COMPRA EL CATORCE POR CIENTO DE PARTICIPACIONES, LA SEÑORA ELIZABETH WITTMER GARCÍA, COMPRA EL TRECE POR CIENTO DE PARTICIPACIONES; Y, LA SEÑORA INGERBERG WITTMER GARCÍA, EL TRECE POR CIENTO RESTANTE DE LAS PARTICIPACIONES SOCIALES. **TERCERA: OBJETO.-** CON LOS ANTECEDENTES EXPUESTOS, POR MEDIO DEL PRESENTE INSTRUMENTO, LOS SEÑORES ENRIQUE ALBERTO WITTMER GARCÍA Y ROLF CHARLES WITTMER GARCÍA, DAN EN VENTA Y PERPETUA ENAJENACIÓN SUS

PARTICIPACIONES SOCIALES EN LA EMPRESA "**ROLF WITTMER TURISMO GALÁPAGOS COMPAÑÍA LIMITADA**", EN UN PORCENTAJE EQUIVALENTE AL VEINTE POR CIENTO DEL CAPITAL SOCIAL DE CADA UNO DE LOS CEDENTES, (40% TOTAL) A FAVOR DE LA SEÑORA MARGARITA ROSA WITTMER GARCÍA, QUIEN ADQUIERE EL CATORCE POR CIENTO DE PARTICIPACIONES; LA SEÑORA ELIZABETH CARLOTA WITTMER GARCÍA, COMPRA EL TRECE POR CIENTO DE PARTICIPACIONES; Y, LA SEÑORA INGEBERG HILDEGAR WITTMER GARCÍA, EL TRECE POR CIENTO RESTANTE DE LAS PARTICIPACIONES SOCIALES. CADA UNO DE LOS CEDENTES ES TITULAR DEL VEINTE POR CIENTO DEL CAPITAL SOCIAL, MISMO QUE REPRESENTA SETENTA MIL CIENTO VEINTE PARTICIPACIONES SOCIALES DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA. LAS UTILIDADES GENERADAS EN EL EJERCICIO DEL AÑO DOS MIL CATORCE, CORRESPONDEN A LOS CEDENTES, SEÑORES ENRIQUE ALBERTO WITTMER GARCÍA Y ROLF CHARLES WITTMER GARCÍA, PARTICULAR POR EL QUE LA ADMINISTRACIÓN DEBERÁ TOMAR LA DEBIDA NOTA PARA LA ENTREGA DE DICHS DIVIDENDOS. **CUARTA:** CON LA CESIÓN REALIZADA, EL CAPITAL SOCIAL DE LA EMPRESA "**ROLF WITTMER TURISMO GALÁPAGOS COMPAÑÍA LIMITADA**" ESTÁ REPRESENTADO DE LA SIGUIENTE MANERA.

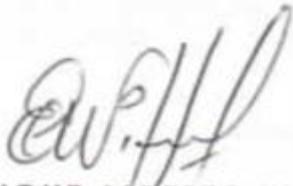
SOCIOS	PARTICIPACIONES	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	PORCENTAJE
MARGARITA ROSA WITTMER GARCÍA	119.884	USD. 119.884.00	34 %
ELIZABETH CARLOTA WITTMER GARCÍA	116.358	" 116.358.00	33 %

INGEBERG HILDEGAR WITTMER GARCÍA	116.358	" 116.358.00	33 %
TOTAL	352.600	" 352.600.00	100 %

LAS PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA "**ROLF WITTMER TURISMO GALÁPAGOS COMPAÑÍA LIMITADA**" TIENEN UN VALOR NOMINAL DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNO.

**QUINTA.-** EL PRECIO FIJADO POR LA PRESENTE CESIÓN DE PARTICIPACIONES ES LA SUMA DE USD\$ CIENTO CUARENTA Y UN MIL CERO CUARENTA (USD\$141.040,00) DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

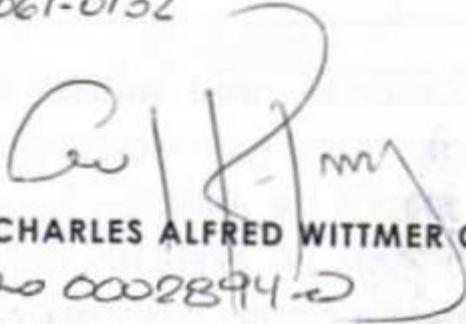
**SEXTA.-** CUALQUIERA DE LAS PARTES INTERVINIENTES PODRÁ SOLICITAR LA INSCRIPCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO EN EL REGISTRO MERCANTIL DE ESTA CIUDAD DE QUITO, ASÍ COMO LA CORRESPONDIENTE MARGINACIÓN EN LA NOTARIA RESPECTIVA. USTED SEÑORA NOTARIA SE SERVIRÁ AGREGAR LAS DEMÁS CLÁUSULAS DE ESTILO PARA LA PERFECTA VALIDEZ DEL PRESENTE INSTRUMENTO QUE JUNTO CON LOS DOCUMENTOS ANEXOS Y HABILITANTES QUE SE INCORPORAN QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA CON TODO EL VALOR LEGAL, Y QUE, LOS COMPARECIENTES ACEPTAN EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES, MINUTA QUE ESTA FIRMADA POR EL DOCTOR FRED LARREATEGUI RUSSO, AFILIADO DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE PICHINCHA, BAJO EL NUMERO DOS TRES OCHO CUATRO. PARA LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA, SE OBSERVARON LOS PRECEPTOS Y REQUISITOS PREVISTOS EN LA LEY NOTARIAL; Y, LEIDA QUE LE FUE A LOS COMPARECIENTES POR MI LA NOTARIA, SE RATIFICAN Y FIRMAN CONMIGO EN UNIDAD DE ACTO QUEDANDO INCORPORADA EN EL PROTOCOLO DE ESTA NOTARIA, DE TODO CUANTO DOY FE.-



ENRIQUE ALBERTO WITTMER GARCÍA

C.C. 1704934841

C.V. 061-0132



ROLF CHARLES ALFRED WITTMER GARCÍA

C.C. 20 0002894-2

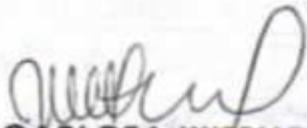
C.V. 017-0012



MARGARITA ROSA WITTMER GARCÍA

C.C. 200001461-9

C.V. 048-0212

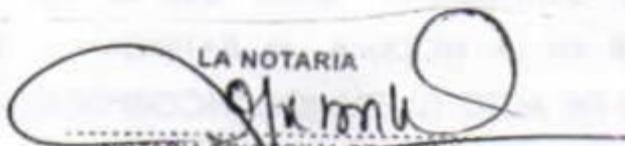


ELIZABETH CARLOTA WITTMER GARCÍA

C.C. 170816155-7

C.V. 021-0129



LA NOTARIA  
  
NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA  
Dra. Gabriela Cadena Loza  
QUITO - ECUADOR

Notaria 32

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA N. 170493484-1

APELLIDOS Y NOMBRES  
**WITTMER GARCIA ENRIQUE ALBERTO**

LUGAR DE NACIMIENTO  
**GALAPAGOS SAN CRISTOBAL ISLA SANTA MARÍA**

FECHA DE NACIMIENTO: 1990-09-09

NACIONALIDAD: ECUATORIANA

SEXO: M

ESTADO CIVIL: CASADO

MARITIMA P. BUSTAMANTE MONTERO

INSTRUCCIÓN: BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN: COMERCIANTE E33330222

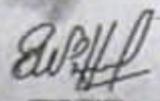
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: WITTMER WOLFF

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: GARCIA FRANCISCA ROSARIO

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN: QUITO 2012-05-18

FECHA DE EXPIRACIÓN: 2023-05-18





REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

061  
061 - 0132 1704934841

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA  
WITTMER GARCIA ENRIQUE ALBERTO

PICHINCHA  
PROVINCIA: QUITO  
CANTÓN: QUITO

CIRCUNSCRIPCIÓN: 8  
PARROQUIA: 1  
ZONA: 1



EL PRESIDENTE DE LA JUNTA




RAZÓN: EN VIRTUD DE LA FACULTAD PREVISTA EN EL NUMERAL QUINTO DEL ARTICULO DIECIOCHO DE LA LEY NOTARIAL DOY FE Y CERTIFICO QUE EL PRESENTE ES FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE EXHIBIDO SE DEVOLVIO AL INTERESADO Y QUE OBRA DE...  
FOJA(S) UTIL(ES).

QUITO, 5 DE NOVIEMBRE 2014

LA NOTARIA



NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA  
Dra. Gabriela Cadena Loza  
QUITO - ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CENSALACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA

200002894-0

APELLIDOS Y NOMBRES  
WITTMER GARCIA  
ROLF CHARLES ALFRED

LUGAR DE NACIMIENTO  
GALAPAGOS  
SAN CRISTOBAL  
PTO SACRUENZO MORENO

FECHA DE NACIMIENTO 1966-09-20

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL Casado  
XOMENA DE LOS A  
NARANJO DEMERA




INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN EMPLEADO

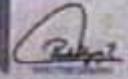
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
WITTMER ROLF

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
GARCIA FRANCISCA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN  
QUITO  
2011-04-08

FECHA DE EXPIRACIÓN  
2021-04-08

0233302222


REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

017 CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
ELECCIONES SECCIONALES 11-FEB-2014

017 - 0012 2000028940  
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA  
WITTMER GARCIA ROLF CHARLES ALFRED

GALAPAGOS CIRCUNSCRIPCIÓN 8  
PROVINCIA SANTA CRUZ PUERTO AYORA 8  
CANTÓN PASTAZA 20RA

*José J. ...*  
PRESIDENTE DEL COMITÉ LOCAL



*Wittmer Garcia*

RAZÓN: EN VIRTUD DE LA FACULTAD PREVISTA EN EL NUMERAL QUINTO DEL ARTICULO DIECIOCHO DE LA LEY NOTARIAL DOY FE Y CERTIFICO QUE EL PRESENTE ES FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE EXHIBIDO SE DEVOLVIO AL INTERESADO Y QUE OBRA DE...*...*... FOJA(S) UTIL(ES).

QUITO, 5 DICIEMBRE 2014

LA NOTARIA  
*Gabriela Cadena Lora*  
NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA  
Dra. Gabriela Cadena Lora  
QUITO - ECUADOR



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO

CÉDULA DE CIUDADANÍA  
 DE SALUDOS Y REGISTROS  
**WITTNER GARCIA MARGARITA ROSA**  
 LUGAR DE NACIMIENTO: GALAPAGOS, SAN CRISTOBAL, ISLA SANTA MARGA  
 FECHA DE NACIMIENTO: 1968-04-16  
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA  
 SEXO: F  
 ESTADO CIVIL: DIVORCIADO

200001461-9




INSTRUCCIÓN: BACHILLERATO  
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN: EMPLEADO PRIVADO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: WITTNER WOLF  
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: GARCIA FRANCISCA  
 LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN: QUITO, 2014-09-16  
 FECHA DE EXPIRACIÓN: 2024-09-16

E33310222

*Margarita Wittner*



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 Dirección EJ-09 Febrero del 2014  
 200001461-9 046-0210

WITTNER GARCIA MARGARITA ROSA  
 PICHINCHA QUITO  
 CUMBAYA  
 DUPLICADO USD 6  
 DELEGACIÓN PROVINCIAL DE PICHINCHA - 00551  
 3776944 17072014 148339

3776944



*Margarita Wittner*

RAZÓN: EN VIRTUD DE LA FACULTAD PREVISTA EN EL  
 ARTÍCULO QUINTO DEL ARTÍCULO DIECIOCHO DE LA LEY  
 NOTARIAL DOY FE Y CERTIFICO QUE EL PRESENTE ES  
 COPIA DEL DOCUMENTO QUE EXHIBIDO SE  
 RESOLVIÓ AL INTERESADO Y QUE OBRA DE...  
 FOJA(S) UTIL(ES).

QUITO, 05 DICIEMBRE 2014

LA NOTARIA  
  
 NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA  
 Dra. Gabriela Cadena Loza  
 QUITO - ECUADOR


**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACIÓN Y REGULACIÓN

**CEDULA DE CIUDADANIA**  
**170816155-7**

APELLIDOS Y NOMBRES  
**WITTMER GARCIA ELIZABETH CARLOTA**

LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO  
**SAN CRISTOBAL GALAPAGOS  
 ISLA SANTA MARIA  
 1964-05-18**

NACIONALIDAD **ECUATORIANA**  
 SEXO **F**  
 ESTADO CIVIL **Divorciada**





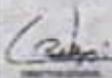
INSTRUCCIÓN **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **EMPLEADO PARTICULAR** E13333222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **WITTMER ROLF**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **GARCIA FRANCISCA**

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN **QUITO  
 2011-03-21**

FECHA DE EXPIRACIÓN **2021-03-21**

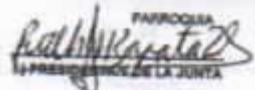





**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
**CONSEJO NACIONAL ELECTORAL**

**021**  
**021 - 0129** **1708161557**  
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA  
**WITTMER GARCIA ELIZABETH CARLOTA**

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN **2**  
 PROVINCIA **QUITO** **RELSARIO QUEVEDO**  
 CANTÓN **PARROQUIA** **4**  
**ZONA** **1**

  
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

*Elizabeth*

RAZON: EN VIRTUD DE LA FACULTAD PREVISTA EN EL  
 NUMERAL QUINTO DEL ARTICULO DIECIOCHO DE LA LEY  
 NOTARIAL DOY FE Y CERTIFICO QUE EL PRESENTE ES  
 FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE EXHIBIDO SE  
 DEVOLVIÓ AL INTERESADO Y QUE OBRA DE...  
 FOJA(S) UTIL(ES).

QUITO, 05 DICIEMBRE 2014

LA NOTARIA  
  
 NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA  
 Dra. Gabriela Cadena Loza  
 QUITO - ECUADOR



*Notaria Décima Primera*  
*Del Cantón Quito*

**COPIA**  
**DECIMA TERCERA**

**DE LA ESCRITURA DE:** PODER GENERAL

**OTORGADA POR:** INGERBERG HILDEGAR WITTMER GARCIA

**A FAVOR DE:** MARGARITA ROSA WITTMER GARCIA

**EL:** 02 DE AGOSTO DEL 2005

**PARROQUIA:**

**CUANTÍA:** INDETERMINADA

Quito, a 21 de NOVIEMBRE de 2012

*Ab. Cecilia Buitrón Hermosa*  
*Notaria*



DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO  
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO



## PODER GENERAL

**OTORGADO POR:**

La Sra. Ingeberg Hildegar Wittmer García

**A FAVOR DE:**

La Sra. Margarita Rosa Wittmer García

**CUANTIA :** Indeterminada

di. 2<sup>a</sup>; 3<sup>a</sup>; 5<sup>a</sup>; 6<sup>a</sup>; 10;

COPIAS

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día dos ( 02 ) de agosto del año dos mil cinco, ante mí, Doctor Rubén Darío Espinosa Idrobo, Notario Undécimo de Quito, Distrito Metropolitano, comparece libre y voluntariamente a la celebración del presente instrumento y bien inteligenciada en la naturaleza y resultados del mismo: La señora **INGEBERG HILDEGAR WITTMER GARCÍA**, por sus propios derechos.- La compareciente es mayor de edad, de estado civil

XC.



pública, semipública o privada, los actos que a continuación se determinan: a) Para que suscriba todo tipo de instrumento, privado o público en el que deba comparecer y tengan interés la mandante, dentro de la República del Ecuador o fuera de su territorio; b) Para que suscriba todo instrumento público o privado encaminado a que la mandante haga valer sus derechos ante todo tipo de autoridad pública o privada en cualquier acto o contrato de toda naturaleza que la mandante tenga interés, así como para que comparezca ante cualquier juez de toda instancia en la República del Ecuador, ya sea como actora o como demandada, comparecencia que tendrá como objeto defender los intereses de la mandante; c) Para que a nombre de la mandante pueda asistir a todo tipo de junta general, extraordinaria, ordinaria, universal, o de cualquier índole, o a reuniones de directorio, y de cualquier órgano en las compañías, instituciones, asociaciones, o empresas que la mandante tengan interés, así como para que en tales empresas designe administradores, fiscalizadores, personal, y demás actos que sean necesarios para la buena marcha de las empresas, así como para que la mandataria adquiera, o legalice todo tipo de transferencia de acciones participaciones, o aportaciones en las compañías de

cualquier naturaleza que la mandante tenga interés; d) Para que a nombre y representación de la mandante comparezca ante todo tipo de autoridad pública o privada, seccional o nacional y presente escritos, requerimientos y solicitudes de todo orden encaminados a pagar impuestos o comparezca ante el Servicio de Rentas Internas y actúe en todo lo relacionado con el Servicio de Rentas Internaciones; e) Comparecer ante autoridades bancarias y financieras, públicas y privadas, para ejecutar operaciones de toda naturaleza en que tengan interés la mandante; f) Para que adquiera y administre todo tipo de bienes de la mandante, sean estos muebles o inmuebles; g) Para que la apoderada pueda hipotecar vender, permutar, dar en anticresis o arrendamiento los bienes muebles o inmuebles de la mandante; h) Para que judicial o extrajudicialmente cobre valores adeudados, reciba dinero, pague, abra cuentas corrientes, de ahorro y las cierre en cualquier institución financiera o no del país; i) Para que la mandataria pueda comparecer ante las autoridades de la niñez y la familia y a nombre de la mandante obtenga los respectivos permisos de salida de los hijos de la mandante, llamados Rolf Santiago y Anelie Cubas Wittmer; y, j) La mandante otorga a su apoderada todas las facultades que conduzcan al fiel



cumplimiento de este mandato, ya mediante instrumentos públicos o privados, incluyendo entre ellos, las facultades determinadas en el artículo cuarenta y cuatro del Código de Procedimiento Civil ecuatoriano, quedando facultada para nombrar procuradores judiciales.- Usted señor Notario, se dignará agregar las demás cláusulas de estilo, para la plena validez de este instrumento.- Hasta aquí la minuta que se halla firmada por el Doctor Fred Larreategui R., Abogado con matrícula profesional número dos mil trescientos ochenta y cuatro, del Colegio de Abogados de Quito, la misma que las comparecientes aceptan y ratifican en todas sus partes, y leída que les fue íntegramente esta Escritura, por mí el Notario firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

Sra. Ingeberg Hildegar Wiltmer García  
C. C. No.

170902121-4

El Notario  
Ruben Darjo Espinosa



0010281

Notaria 32



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CREDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170902121-4  
 VITTHER GARCIA INGEBERG HILDEGAR  
 12 SEPTIEMBRE 1965  
 GALAPAGOS/SAN CRISTOBAL/ISLA SANTA MARIA  
 DEPARTAMENTO 01 011 0003  
 CALAPAGOS/SAN CRISTOBAL  
 PTO BUQUERTIZO MORENO 65

*Jorge Ulloa*

FORMA DEL REGISTRO



ECUATORIA##### E433512222  
 CAGASO SANTIAGO NERESTO CUBAS  
 SECUNDARIA ESTUDIANTE  
 POL VITTHER  
 FRANCISCA GARCIA  
 QUITO 17/07/96  
 17072095  
 458367



*[Handwritten signature]*



...gó ante el Doctor Rubén Darío Espinosa, Notario Décimo Primero del Cantón Quito, cuyo archivo se encuentra a mi cargo, en fe de ello confiero esta **DECIMA TERCERA COPIA CERTIFICADA**, de la escritura de PODER GENERAL otorgada por INGERBERG HILDEGAR WITTMER GARCIA a favor de MARGARITA ROSA WITTMER GARCIA, firmada y sellada en Quito, a veintiuno de noviembre del año dos mil doce.-



*[Handwritten signature]*  
 DR. CECILIA BUITRÓN HERMOSA  
 NOTARIA DECIMO PRIMERA  
 CANTON - QUITO



**RAZÓN: ABOGADA CECILIA BUITRÓN HERMOSA, NOTARIA DECIMO PRIMERA (E) DEL CANTÓN QUITO**, Certifico que hasta el día de hoy veintiuno de noviembre del año dos mil doce, al margen de la escritura pública de PODER GENERAL que otorga INGERBERG HILDEGAR WITTMER GARCIA, a favor de MARGARITA ROSA WITTMER GARCIA, celebrado en esta Notaria el 02 DE AGOSTO DEL 2005, **NO** se encuentra marginada ninguna razón de Revocatoria de dicho Poder General.- Quito, veintiuno de noviembre del año dos mil doce.



*[Handwritten signature]*  
 DR. CECILIA BUITRÓN HERMOSA  
 NOTARIA DECIMO PRIMERA  
 CANTON - QUITO



RAZÓN: EN VIRTUD DE LA FACULTAD PREVISTA EN EL NUMERAL QUINTO DEL ARTICULO DIECIOCHO DE LA LEY NOTARIAL DOY FE Y CERTIFICO QUE EL PRESENTE ES FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE EXHIBIDO SE DEVOLVIO AL INTERESADO Y QUE OBRA DE.....*[Handwritten]*..... FOJA(S) UTIL(ES).

QUITO, 05 DICIEMBRE 2014.

LA NOTARIA  
*[Handwritten signature]*  
 NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA  
 Dra. Gabriela Cadena Loza  
 QUITO - ECUADOR

0010281

Notaria 32



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEEJACION  
 CEEJA DE CIUDADANIA No. 170902121-4  
 WITHER GARCIA INGEBERG HILDEGAR  
 12 SEPTIEMBRE 1.965  
 GALAPAGOS/SAN CRISTOBAL/ISLA SANTA MARIA  
 01 011 0003  
 GALAPAGOS/SAN CRISTOBAL  
 PTO BUQUERTIZO MORENO 65

*Jorge Ullrich*



ECUADORIAH\*\*\*\*\* E433812222  
 CASADO SANTIAGO NEMESIO CUBAS  
 SECUNDARIA ESTUDIANTE  
 POLY WITHER  
 FRANCISCA GARCIA  
 QUITO 17/07/98  
 177072000  
 458367

*[Signature]*



*[Large handwritten signature]*



...gó ante el Doctor Rubén Darío Espinosa, Notario Décimo Primero del Cantón Quito, cuyo archivo se encuentra a mi cargo, en fe de ello confiero esta **DECIMA TERCERA COPIA CERTIFICADA**, de la escritura de **PODER GENERAL** otorgada por **INGEBERG HILDEGAR WITTMER GARCIA** a favor de **MARGARITA ROSA WITTMER GARCIA**, firmada y sellada en Quito, a veintiuno de noviembre del año dos mil doce.-



*[Handwritten signature]*  
**DR. CECILIA BUITRÓN HERMOSA**  
 NOTARIA DECIMA PRIMERA  
 CANTON - QUITO



**RAZÓN: ABOGADA CECILIA BUITRÓN HERMOSA, NOTARIA DECIMO PRIMERA (E) DEL CANTÓN QUITO**, Certifico que hasta el día de hoy veintiuno de noviembre del año dos mil doce, al margen de la escritura pública de **PODER GENERAL** que otorga **INGEBERG HILDEGAR WITTMER GARCIA**, a favor de **MARGARITA ROSA WITTMER GARCIA**, celebrado en esta Notaria el **02 DE AGOSTO DEL 2005**, **NO** se encuentra marginada ninguna razón de Revocatoria de dicho Poder General.- Quito, veintiuno de noviembre del año dos mil doce.



*[Handwritten signature]*  
**DR. CECILIA BUITRÓN HERMOSA**  
 NOTARIA DECIMA PRIMERA  
 CANTON - QUITO



RAZÓN: EN VIRTUD DE LA FACULTAD PREVISTA EN EL NUMERAL QUINTO DEL ARTICULO DIECIOCHO DE LA LEY NOTARIAL DOY FE Y CERTIFICO QUE EL PRESENTE ES FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE EXHIBIDO SE DEVOLVIÓ AL INTERESADO Y QUE OBRA DE CERRA FOJA(S) UTIL(ES).

QUITO, 05 DE NOVIEMBRE DE 2012

LA NOTARIA  
*[Handwritten signature]*  
 NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA  
**Dra. Gabriela Cadena Loza**  
 QUITO - ECUADOR



**ROLF WITTMER**

TIP TOP FLEET • GALAPAGOS



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA  
COMPAÑÍA DENOMINADA "ROLF WITTMER TURISMO GALÁPAGOS CIA. LTDA.",  
REALIZADA EL DÍA 3 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2014.**

En Quito, a los tres días del mes de diciembre del año dos mil catorce, a las 15h00, en el local de la compañía situado en la calle Mariscal Foch E7-81 y Diego de Almagro, de esta ciudad de Quito, se reúnen en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía ROLF WITTMER TURISMO GALÁPAGOS CIA. LTDA., los señores Margarita Wittmer García propietaria de setenta mil quinientas veinte participaciones con un valor nominal de USD\$1,00 de los Estados Unidos de América cada una, Enrique Alberto Wittmer García propietario de setenta mil quinientas veinte participaciones con un valor nominal de USD\$1,00 de los Estados Unidos de América cada una, Elizabeth Carlota Wittmer García, propietaria de setenta mil quinientas veinte participaciones con un valor nominal de USD\$1,00 de los Estados Unidos de América cada una, Rolf Charles Wittmer García, propietario de setenta mil quinientas veinte participaciones con un valor nominal de USD\$1,00 de los Estados Unidos de América cada una, por sus propios derechos, y Margarita Rosa Wittmer García como apoderada de la señora Ingeberg Hildegar Wittmer García, propietario de setenta mil quinientas veinte participaciones con un valor nominal de USD\$1,00 de los Estados Unidos de América cada una. Se establece que con la concurrencia señalada se encuentra presente el cien por ciento del capital social de la empresa, por lo que se constituyen en Junta General Extraordinaria Universal de socios, de conformidad a lo que dispone el artículo 238 de la Ley de Compañías.

Preside la sesión la señora Margarita Wittmer en su calidad de Presidenta, y actúa como secretario el señor Enrique Wittmer García, Gerente. La presidencia pone en consideración el orden del día:

**1.- CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN RESPECTO DE LA VENTA Y CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LOS SOCIOS ROLF CHARLES Y ENRIQUE WITTMER GARCIA.**

Los socios aceptan tanto la celebración de esta junta cuanto el fin propio señalado en el orden del día, que es aprobado por unanimidad.

La presidencia dispone se trate el punto del orden del día para el cual se han reunido los socios.

**1.- CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN RESPECTO DE LA VENTA Y CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LOS SOCIOS ROLF CHARLES Y ENRIQUE WITTMER GARCIA.**

Toma la palabra el señor Enrique Alberto Wittmer García y pone en conocimiento de los socios que es de su interés vender el veinte por ciento de participaciones que mantiene en la Compañía que corresponde a setenta mil quinientas veinte participaciones con un valor nominal de USD\$1,00 cada una, por lo que de conformidad con lo que dispone la Ley y el estatuto en relación a la cesión de participaciones, oferta esta venta en primer lugar a los actuales socios de la empresa, para que hagan valer sus derechos.

De inmediato toma la palabra el señor Rolf Charles Wittmer García quien expresa que de igual manera, es su voluntad el vender su veinte por ciento de participaciones en la compañía que es de setenta mil quinientas veinte participaciones con un valor nominal de



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA  
COMPAÑÍA DENOMINADA "ROLF WITTMER TURISMO GALÁPAGOS CIA. LTDA.",  
REALIZADA EL DÍA 3 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2014.**

En Quito, a los tres días del mes de diciembre del año dos mil catorce, a las 15h00, en el local de la compañía situado en la calle Mariscal Foch E7-81 y Diego de Almagro, de esta ciudad de Quito, se reúnen en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía ROLF WITTMER TURISMO GALÁPAGOS CIA. LTDA., los señores Margarita Wittmer García propietaria de setenta mil quinientas veinte participaciones con un valor nominal de USD\$1,00 de los Estados Unidos de América cada una, Enrique Alberto Wittmer García propietario de setenta mil quinientas veinte participaciones con un valor nominal de USD\$1,00 de los Estados Unidos de América cada una, Elizabeth Carlota Wittmer García, propietaria de setenta mil quinientas veinte participaciones con un valor nominal de USD\$1,00 de los Estados Unidos de América cada una, Rolf Charles Wittmer García, propietario de setenta mil quinientas veinte participaciones con un valor nominal de USD\$1,00 de los Estados Unidos de América cada una, por sus propios derechos, y Margarita Rosa Wittmer García como apoderada de la señora Ingeberg Hildegar Wittmer García, propietario de setenta mil quinientas veinte participaciones con un valor nominal de USD\$1,00 de los Estados Unidos de América cada una. Se establece que con la concurrencia señalada se encuentra presente el cien por ciento del capital social de la empresa, por lo que se constituyen en Junta General Extraordinaria Universal de socios, de conformidad a lo que dispone el artículo 238 de la Ley de Compañías.

Preside la sesión la señora Margarita Wittmer en su calidad de Presidenta, y actúa como secretario el señor Enrique Wittmer García, Gerente. La presidencia pone en consideración el orden del día:

**1.- CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN RESPECTO DE LA VENTA Y CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LOS SOCIOS ROLF CHARLES Y ENRIQUE WITTMER GARCIA.**

Los socios aceptan tanto la celebración de esta junta cuanto el fin propio señalado en el orden del día, que es aprobado por unanimidad.

La presidencia dispone se trate el punto del orden del día para el cual se han reunido los socios.

**1.- CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN RESPECTO DE LA VENTA Y CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LOS SOCIOS ROLF CHARLES Y ENRIQUE WITTMER GARCIA.**

Toma la palabra el señor Enrique Alberto Wittmer García y pone en conocimiento de los socios que es de su interés vender el veinte por ciento de participaciones que mantiene en la Compañía que corresponde a setenta mil quinientas veinte participaciones con un valor nominal de USD\$1,00 cada una, por lo que de conformidad con lo que dispone la Ley y el estatuto en relación a la cesión de participaciones, oferta esta venta en primer lugar a los actuales socios de la empresa, para que hagan valer sus derechos.

De inmediato toma la palabra el señor Rolf Charles Wittmer García quien expresa que de igual manera, es su voluntad el vender su veinte por ciento de participaciones en la compañía que es de setenta mil quinientas veinte participaciones con un valor nominal de



# ROLF WITTMER

TIP TOP FLEET • GALAPAGOS

USD\$1,00 cada una, por lo que anuncia este particular a los socios presentes. Luego de corta deliberación, las señoras Margarita Rosa Wittmer García, Elizabeth Wittmer García, y la señora Ingeberg Wittmer García, a través de su representante señora Margarita Wittmer García, señalan que es de su interés la compra de dichas participaciones, por lo que RESUELVEN la compra en los siguientes porcentajes:

Margarita Wittmer García compra a Enrique Wittmer García, el 14% de participaciones; Elizabeth Wittmer García compra a Rolf Charles Wittmer García, el 13% de participaciones, e Ingeberg Wittmer García, compra a Enrique Wittmer García, el 6 % de participaciones, y a Rolf Charles Wittmer García, el 7 % de participaciones.

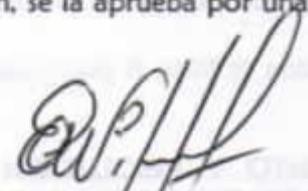
Con la compra y cesión de estas participaciones sociales de la Compañía Rolf Wittmer Turismo Galápagos Cía. Ltda, el paquete accionario quedará distribuido de la siguiente manera:

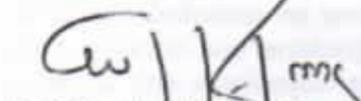
SOCIOS	PARTICIPACIONES	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	PORCENTAJE
Margarita Rosa Wittmer García	119.884	USD. 119.884.00	34 %
Elizabeth Carlota Wittmer García	116.358	" 116.358.00	33 %
Ingerberg Hildegard Wittmer García	116.358	" 116.358.00	33 %
TOTAL	352.600	" 352.600.00	100 %

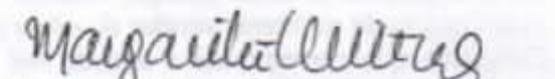
Analizado el punto, la Junta General RESUELVE aprobar la cesión de participaciones por unanimidad y faculta a la administración para que de curso a los trámites de legalización de dichas transferencias.

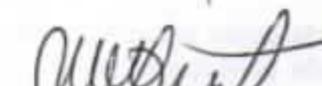
Tratado orden del día para el que fué convocada la sesión, la presidencia dispone un receso para la redacción del acta. Reinstalada la sesión, se la aprueba por unanimidad. Concluye la sesión a las 16h30.

  
Margarita Wittmer García  
Presidente

  
Enrique Wittmer García  
Secretario

  
Rolf Charles Wittmer García

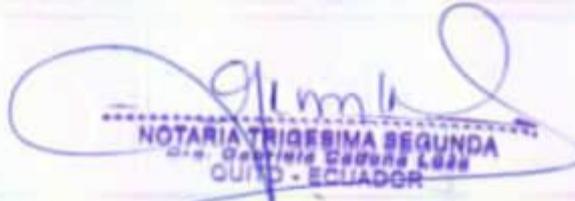
  
Ingeberg Wittmer García, representada por  
su apoderada.

  
Elizabeth Wittmer García

Nota



torgó ante mí, y en fe de ello confiero, esta SEGUNDA copia certificada de la Escritura Pública de Cesión de Participaciones Sociales de la Compañía ROLF WITTMER TURISMO GALAPAGOS COMPAÑÍA LIMITADA otorgado por ENRIQUE WITTMER GARCÍA Y ROLF CHARLES ALFRED WITTMER GARCÍA a favor de MARGARITA ROSA WITTMER GARCÍA, INGERBERG HILDEGAR WITTMER GARCIA; Y, ELIZABETH CARLOTA WITTMER GARCIA.- Debidamente sellada y firmada en Quito, a cinco (05) de Diciembre año dos mil catorce.-

  
NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA  
Dra. Gabriela Cadena Loza  
QUITO - ECUADOR  
In Notaria



1

2 NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

3 E.T.

4

5 ...ZON DE MARGINACIÓN.- Tome nota de la presente escritura  
6 pública de CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA  
7 COMPAÑÍA ROLF WITTMER TURISMO GALAPAGOS CIA.  
8 LTDA., cuyas copias anteceden, al margen de la escritura matriz de  
9 Constitución de la Compañía, otorgada el diecinueve de agosto del año  
10 mil novecientos ochenta y dos, ante el Doctor Rodrigo Salgado  
11 Valdez, Notario Décimo Primero del Cantón Quito, cuyo archivo se  
12 encuentra actualmente a mi cargo.- Quito, a diecisiete de diciembre del  
13 año dos mil catorce.

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

DRA. ANA JULIA SOLÍS CHÁVEZ

NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO



# Registro Mercantil de Santa Cruz

**NÚMERO 205:** En Santa Cruz, 29 de Diciembre del 2014, se me presentó la primera copia de una Escritura de Cesión de Participaciones Sociales de la **COMPAÑÍA ROLF WITTMER TURISMO GALÁPAGOS CÍA. LTDA.**, otorgada por los Sres. Enrique Wittmer García y Rolf Charles Alfred Wittmer García, en calidad de CEDENTES, a favor de las Sras. Margarita Rosa Wittmer García, Ingeberg Hildegar Wittmer García y Elizabeth Carlota Wittmer García en calidad de CESIONARIOS, otorgado el 05 de Diciembre del 2014, ante la Dra. María Gabriela Cadena Loza, Notaria Trigésima Segunda del Cantón Quito.- **EL REGISTRADOR.-**

Inscripción de la Escritura de Cesión de Participaciones Sociales de la **COMPAÑÍA ROLF WITTMER TURISMO GALÁPAGOS CÍA. LTDA.** En el Tomo N° 3 de Fojas N° 534 a la 553 y en el Libro de Cesión de Participaciones 2014 de Fojas N° 43 a la 62.



*ROBERTO EMILIO ECHIVERRIA GONZÁLEZ*

Abg. Roberto Emilio Echeverría González

Registrador Mercantil  
del Cantón Santa Cruz

Nº 00916



D.O.

**SEGUNDA**

ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA ROLF WITTMER TURISMO GALAPAGOS COMPAÑÍA LIMITADA.

ENRIQUE WITTMER GARCÍA Y ROLF CHARLES ALFRED WITTMER GARCÍA

MARGARITA ROSA WITTMER GARCÍA, INGEBERG HILDEGAR WITTMER GARCÍA; Y, ELIZABETH CARLOTA WITTMER GARCÍA

05 DE DICIEMBRE DE 2014

USD\$ 141.040,00

QUITO, A 05 DE DICIEMBRE DEL 2014



RAZÓN:.....  
FACTURA No002-001-0010239  
EL NOTARIO:.....

**ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA ROLF WITMER TURISMO GALAPAGOS COMPAÑÍA LIMITADA**

**FECHA:**

**OTORGADA EL 05 DE DICIEMBRE DE 2014**

**CEDENTES:**

170493484-1	ENRIQUE ALBERTO WITTMER GARCIA	CEDENTE
200002894-0	ROLF CHARLES ALFRED WTTMER GARCIA	CEDENTE

**CESIONARIOS:**

200001461-9	MARGARITA ROSA WITTMER GARCIA	CESIONARIA
170902121-4	INGEBERG HILDEGAR WITTMER GARCIA	CESIONARIO
170816155-7	ELIZABETH CARLOTA WITTMER GARCIA	CESIONARIA

**OBJETO**

**CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA ROLF WITTMER TURISMO GALAPAGOS COMPAÑÍA LIMITADA.-**

**CUANTÍA**

**USD\$ 141.040,00**

**DI: 04 COPIAS  
D.O.-**



2014-17-01-32-P-

**ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES  
SOCIALES DE LA COMPAÑÍA ROLF WITTMER TURISMO  
GALAPAGOS COMPAÑÍA LIMITADA.**

**OTORGADA POR:**

**ENRIQUE WITTMER GARCÍA Y ROLF CHARLES ALFRED  
WITTMER GARCÍA**

**A FAVOR DE:**

**MARGARITA ROSA WITTMER GARCÍA, INGEBERG  
HILDEGAR WITTMER GARCIA Y; ELIZABETH CARLOTA  
WITTMER GARCIA,**

**CUANTÍA: USD\$ 141.040,00**

**DI: 4 COPIAS**

LV

#####

EN LA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO, HOY DIA  
CINCO (5) DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE, ANTE MI  
DOCTORA MARIA GABRIELA CADENA LOZA, NOTARIA TRIGÉSIMA  
SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO, COMPARECEN POR UNA PARTE LOS

SEÑORES ENRIQUE ALBERTO WITTMER GARCÍA DE ESTADO CIVIL CASADO Y ROLF CHARLES WITTMER GARCÍA DE ESTADO CIVIL CASADO, A QUIENES SE LES PODRÁ LLAMAR LOS CEDENTES; Y, POR OTRA, LAS SEÑORAS: MARGARITA ROSA WITTMER GARCÍA DE ESTADO CIVIL DIVORCIADA POR SUS PROPIOS DERECHOS Y EN REPRESENTACION COMO APODERADA DE LA SEÑORA INGEBERG HILDEGAR WITTMER GARCÍA DE ESTADO CIVIL CASADA CONFORME CONSTA EL PODER ADJUNTO Y; SEÑORA ELIZABETH CARLOTA WITTMER GARCÍA DE ESTADO CIVIL DIVORCIADA. A QUIENES TAMBIÉN SE LES PODRÁ LLAMAR LAS CESIONARIAS. LOS COMPARECIENTES SON MAYORES DE EDAD, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, RESIDENTES PERMANENTES DE LA PROVINCIA DE GALÁPAGOS Y DE TRANSITO POR LA CIUDAD DE QUITO, LEGALMENTE CAPACES PARA CONTRATAR Y CONTRAER OBLIGACIONES, A QUIENES DE CONOCER DOY FE, EN VIRTUD DE HABERME EXHIBIDO SUS CÉDULAS DE CIUDADANIA, CUYAS COPIAS FOTOSTÁTICAS DEBIDAMENTE CERTIFICADAS POR MI LA NOTARIA, SE AGREGAN. ADVERTIDOS QUE FUERON LOS COMPARECIENTES POR MI LA NOTARIA DE LOS EFECTOS Y RESULTADOS DE ESTA ESCRITURA Y DE LAS PENAS DE PERJURIO, ASI COMO EXAMINADOS QUE FUERON EN FORMA AISLADA Y SEPARADA, DE QUE COMPARECEN AL OTORGAMIENTO DE ESTA ESCRITURA, SIN COACCIÓN, AMENAZAS, TEMOR REVERENCIAL, NI PROMESA O SEDUCCIÓN, ME SOLICITAN QUE ELEVE A ESCRITURA PUBLICA LA MINUTA QUE ME PRESENTAN Y QUE A CONTINUACIÓN SE TRANSCRIBE: **SEÑORA NOTARIA:** EN EL PROTOCOLO DE ESCRITURAS PÚBLICAS A SU CARGO, DÍGNESE INSERTAR UNA DE CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES, DE LA COMPAÑÍA "**ROLF WITTMER TURISMO GALÁPAGOS CIA. LTDA.**" CONTENIDA EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** COMPARECEN A LA CELEBRACIÓN DE LA



PRESENTE CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA "ROLF WITTMER TURISMO GALÁPAGOS COMPAÑÍA LIMITADA", POR UNA PARTE LOS SEÑORES ENRIQUE ALBERTO WITTMER GARCÍA DE ESTADO CIVIL CASADO Y ROLF CHARLES WITTMER GARCÍA DE ESTADO CIVIL CASADO, A QUIENES SE LES PODRÁ LLAMAR LOS CEDENTES; Y, POR OTRA, LAS SEÑORAS: MARGARITA ROSA WITTMER GARCÍA DE ESTADO CIVIL DIVORCIADA POR SUS PROPIOS DERECHOS Y EN REPRESENTACION COMO APODERADA DE LA SEÑORA INGERBERG HILDEGAR WITTMER GARCÍA CONFORME CONSTA EL PODER ADJUNTO; ELIZABETH CARLOTA WITTMER GARCÍA DE ESTADO CIVIL DIVORCIADA. A QUIENES TAMBIÉN SE LES PODRÁ LLAMAR LAS CESIONARIAS. LOS COMPARECIENTES SON MAYORES DE EDAD, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, RESIDENTES PERMANENTES DE LA PROVINCIA DE GALÁPAGOS Y DE TRANSITO POR LA CIUDAD DE QUITO. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A. UNO.-** LA COMPAÑÍA ROLF WITTMER TURISMO GALÁPAGOS COMPAÑÍA LIMITADA, SE CONSTITUYÓ MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA SUSCRITA EL 19 DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS, ANTE EL NOTARIO UNDÉCIMO DEL CANTÓN QUITO, DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ, Y FUE LEGALMENTE INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL EL DIEZ DE SEPTIEMBRE DEL MISMO AÑO. EL CAPITAL SOCIAL CON EL QUE SE CONSTITUYÓ LA COMPAÑÍA ROLF WITTMER TURISMO GALÁPAGOS COMPAÑÍA LIMITADA, FUE DE UN MILLÓN DE SUCRES. **DOS.** CON FECHA SEIS DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO LA COMPAÑÍA AUMENTÓ SU CAPITAL A SIETE MILLONES DE SUCRES, SEGÚN CONSTA DE LA ESCRITURA PÚBLICA OTORGADA ANTE EL NOTARIO UNDÉCIMO DEL CANTÓN QUITO, E INSCRITA EL VEINTE DE SEPTIEMBRE DEL MISMO AÑO. POSTERIORMENTE, CON FECHA VEINTIDOS DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO LA COMPAÑÍA AUMENTÓ SU CAPITAL A QUINIENTOS SIETE MILLONES DE

SUCRES, MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA CELEBRADA ANTE EL NOTARIO UNDÉCIMO DEL CANTÓN QUITO, E INSCRITA EL VEINTISEIS DE JULIO DEL MISMO AÑO. **TRES.-** MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA CELEBRADA EL PRIMERO DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO, LA COMPAÑÍA ROLF WITTMER TURISMO GALÁPAGOS COMPAÑÍA LIMITADA, ABSORBIÓ A LA COMPAÑÍA SYMBOL CRUISES COMPAÑÍA LIMITADA, POR LO CUAL SE TRANSFIRIÓ EL PATRIMONIO DE LA COMPAÑÍA ABSORBIDA A LA ABSORBENTE, POR LO QUE EL CAPITAL DE LA COMPAÑÍA LLEGÓ A SER DE QUINIENTOS QUINCE MILLONES DE SUCRES, TOTALMENTE SUSCRITO Y PAGADO. ESTA FUSIÓN POR ABSORCIÓN FUE INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL CON FECHA QUINCE DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS. **CUATRO.-** DE ACUERDO A LA LEY DE TRANSFORMACIÓN ECONÓMICA DEL ECUADOR, EN CONCORDANCIA CON LA RESOLUCIÓN 00.Q.IJ 008, DE VEINTICUATRO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL, PUBLICADA EN EL REGISTRO OFICIAL NO. 69 DEL TRES DE MAYO DEL MISMO AÑO, SE DICTARON LAS NORMAS PARA LA CONVERSIÓN DE CAPITAL SOCIAL DE LAS COMPAÑÍAS, ESTO ES, DE SUCRES A DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, DISPOSICIÓN QUE LA EMPRESA CUMPLIÓ EN LOS PLAZOS DETERMINADOS POR LA LEY. **CINCO.-** MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA OTORGADA EL DOCE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL UNO, ANTE EL NOTARIO CUADRAGÉSIMO DEL CANTÓN QUITO, Y LEGALMENTE INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DE DICHO CANTÓN EL TREINTA DE AGOSTO DE DOS MIL UNO, SE AUMENTÓ EL CAPITAL A LA SUMA DE SESENTA MIL SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (USD 60.600,00) TOTALMENTE SUSCRITOS Y PAGADOS. **SEIS.-** MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA OTORGADA EL VEINTE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL TRES, ANTE EL NOTARIO CUADRAGÉSIMO DEL CANTÓN QUITO, Y LEGALMENTE INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DE DICHO



CANTÓN EL CATORCE DE ABRIL DE DOS MIL TRES, SE AUMENTÓ EL CAPITAL A LA SUMA DE TRESCIENTOS CINCUENTA MIL SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (USD 350.600,00) TOTALMENTE SUSCRITOS Y PAGADOS. **SIETE.**- MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA OTORGADA EL TRES DE MAYO DE DOS MIL ONCE, ANTE EL NOTARIO TRIGÉSIMO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO, Y LEGALMENTE INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN SANTA CRUZ, GALÁPAGOS, EL DIECINUEVE DE DICIEMBRE DE DOS MIL ONCE, LA COMPAÑÍA ROLF WITTMER TURISMO GALÁPAGOS COMPAÑÍA LIMITADA, ABSORBIÓ A LA COMPAÑÍA GALANATURE EXPEDITIONS COMPAÑÍA LIMITADA, Y AUMENTÓ EL CAPITAL A LA SUMA DE TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (USD 352.600,00) TOTALMENTE SUSCRITOS Y PAGADOS. **OCHO.**- EN JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS, REUNIDA EL TRES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE LOS SEÑORES ENRIQUE ALBERTO WITTMER GARCÍA Y ROLF CHARLES WITTMER GARCÍA, OFERTARON EN VENTA SUS PARTICIPACIONES SOCIALES EN LA EMPRESA, EN UN PORCENTAJE EQUIVALENTE AL VEINTE POR CIENTO DEL CAPITAL SOCIAL CADA UNO, POR LO QUE EL RESTO DE SOCIAS RESOLVIERON ADQUIRIR LA TOTALIDAD DE LAS PARTICIPACIONES OFERTADAS, ACORDANDO QUE LA SEÑORA MARGARITA ROSA WITTMER GARCÍA, COMPRA EL CATORCE POR CIENTO DE PARTICIPACIONES, LA SEÑORA ELIZABETH WITTMER GARCÍA, COMPRA EL TRECE POR CIENTO DE PARTICIPACIONES; Y, LA SEÑORA INGERBERG WITTMER GARCÍA, EL TRECE POR CIENTO RESTANTE DE LAS PARTICIPACIONES SOCIALES. **TERCERA: OBJETO.**- CON LOS ANTECEDENTES EXPUESTOS, POR MEDIO DEL PRESENTE INSTRUMENTO, LOS SEÑORES ENRIQUE ALBERTO WITTMER GARCÍA Y ROLF CHARLES WITTMER GARCÍA, DAN EN VENTA Y PERPETUA ENAJENACIÓN SUS

PARTICIPACIONES SOCIALES EN LA EMPRESA "**ROLF WITTMER TURISMO GALÁPAGOS COMPAÑÍA LIMITADA**", EN UN PORCENTAJE EQUIVALENTE AL VEINTE POR CIENTO DEL CAPITAL SOCIAL DE CADA UNO DE LOS CEDENTES, (40% TOTAL) A FAVOR DE LA SEÑORA MARGARITA ROSA WITTMER GARCÍA, QUIEN ADQUIERE EL CATORCE POR CIENTO DE PARTICIPACIONES; LA SEÑORA ELIZABETH CARLOTA WITTMER GARCÍA, COMPRA EL TRECE POR CIENTO DE PARTICIPACIONES; Y, LA SEÑORA INGEBERG HILDEGAR WITTMER GARCÍA, EL TRECE POR CIENTO RESTANTE DE LAS PARTICIPACIONES SOCIALES. CADA UNO DE LOS CEDENTES ES TITULAR DEL VEINTE POR CIENTO DEL CAPITAL SOCIAL, MISMO QUE REPRESENTA SETENTA MIL CIENTO VEINTE PARTICIPACIONES SOCIALES DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA. LAS UTILIDADES GENERADAS EN EL EJERCICIO DEL AÑO DOS MIL CATORCE, CORRESPONDEN A LOS CEDENTES, SEÑORES ENRIQUE ALBERTO WITTMER GARCÍA Y ROLF CHARLES WITTMER GARCÍA, PARTICULAR POR EL QUE LA ADMINISTRACIÓN DEBERÁ TOMAR LA DEBIDA NOTA PARA LA ENTREGA DE DICHS DIVIDENDOS. **CUARTA:** CON LA CESIÓN REALIZADA, EL CAPITAL SOCIAL DE LA EMPRESA "**ROLF WITTMER TURISMO GALÁPAGOS COMPAÑÍA LIMITADA**" ESTÁ REPRESENTADO DE LA SIGUIENTE MANERA.

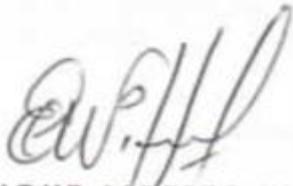
SOCIOS	PARTICIPACIONES	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	PORCENTAJE
MARGARITA ROSA WITTMER GARCÍA	119.884	USD. 119.884.00	34 %
ELIZABETH CARLOTA WITTMER GARCÍA	116.358	" 116.358.00	33 %

INGEBERG HILDEGAR WITTMER GARCÍA	116.358	" 116.358.00	33 %
TOTAL	352.600	" 352.600.00	100 %

LAS PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA "**ROLF WITTMER TURISMO GALÁPAGOS COMPAÑÍA LIMITADA**" TIENEN UN VALOR NOMINAL DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNO.

**QUINTA.-** EL PRECIO FIJADO POR LA PRESENTE CESIÓN DE PARTICIPACIONES ES LA SUMA DE USD\$ CIENTO CUARENTA Y UN MIL CERO CUARENTA (USD\$141.040,00) DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

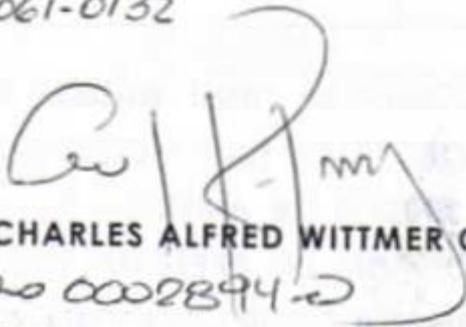
**SEXTA.-** CUALQUIERA DE LAS PARTES INTERVINIENTES PODRÁ SOLICITAR LA INSCRIPCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO EN EL REGISTRO MERCANTIL DE ESTA CIUDAD DE QUITO, ASÍ COMO LA CORRESPONDIENTE MARGINACIÓN EN LA NOTARIA RESPECTIVA. USTED SEÑORA NOTARIA SE SERVIRÁ AGREGAR LAS DEMÁS CLÁUSULAS DE ESTILO PARA LA PERFECTA VALIDEZ DEL PRESENTE INSTRUMENTO QUE JUNTO CON LOS DOCUMENTOS ANEXOS Y HABILITANTES QUE SE INCORPORAN QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA CON TODO EL VALOR LEGAL, Y QUE, LOS COMPARECIENTES ACEPTAN EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES, MINUTA QUE ESTA FIRMADA POR EL DOCTOR FRED LARREATEGUI RUSSO, AFILIADO DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE PICHINCHA, BAJO EL NUMERO DOS TRES OCHO CUATRO. PARA LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA, SE OBSERVARON LOS PRECEPTOS Y REQUISITOS PREVISTOS EN LA LEY NOTARIAL; Y, LEIDA QUE LE FUE A LOS COMPARECIENTES POR MI LA NOTARIA, SE RATIFICAN Y FIRMAN CONMIGO EN UNIDAD DE ACTO QUEDANDO INCORPORADA EN EL PROTOCOLO DE ESTA NOTARIA, DE TODO CUANTO DOY FE.-



ENRIQUE ALBERTO WITTMER GARCÍA

C.C. 1704934841

C.V. 061-0132



ROLF CHARLES ALFRED WITTMER GARCÍA

C.C. 20 0002894-2

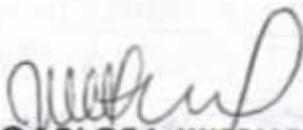
C.V. 017-0012



MARGARITA ROSA WITTMER GARCÍA

C.C. 200001461-9

C.V. 048-0212

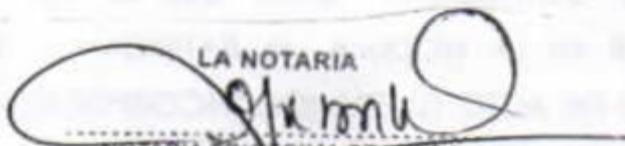


ELIZABETH CARLOTA WITTMER GARCÍA

C.C. D0816155-7

C.V. 021-0129



LA NOTARIA  
  
NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA  
Dra. Gabriela Cadena Loza  
QUITO - ECUADOR

Notaria 32

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA N. 170493484-1

APellidos y Nombres  
**WITTMER GARCIA ENRIQUE ALBERTO**

LUGAR DE NACIMIENTO  
**GALAPAGOS SAN CRISTOBAL ISLA SANTA MARÍA**

FECHA DE NACIMIENTO: **1990-09-09**  
NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**

SEXO: **M**

ESTADO CIVIL: **CASADO**  
MARTHA P. BUSTAMANTE MONTERO



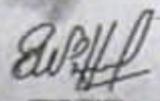

INSTRUCCIÓN: **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN: **COMERCIANTE** E33330222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: **WITTMER WOLF**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: **GARCIA FRANCISCA ROSARIO**

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN: **QUITO 2012-05-18**

FECHA DE EXPIRACIÓN: **2022-05-18**

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

**061** CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

**061 - 0132** **1704934841**  
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA  
**WITTMER GARCIA ENRIQUE ALBERTO**

PICHINCHA PROVINCIA  
QUITO  
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN: **UMBACO**  
PARROQUIA: **1**  
ZONA: **1**

*[Signature]*  
EL PRESIDENTE DE LA JUNTA



*[Signature]*

RAZÓN: EN VIRTUD DE LA FACULTAD PREVISTA EN EL NUMERAL QUINTO DEL ARTICULO DIECIOCHO DE LA LEY NOTARIAL DOY FE Y CERTIFICO QUE EL PRESENTE ES FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE EXHIBIDO SE DEVOLVIO AL INTERESADO Y QUE OBRA DE...  
FOJA(S) UTIL(ES).

QUITO, 5 DE NOVIEMBRE 2014

LA NOTARIA  
*[Signature]*  
NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA  
Dra. Gabriela Cadena Loza  
QUITO - ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CENSALACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA  
200002894-0

APELLIDOS Y NOMBRES  
WITTMER GARCIA  
ROLF CHARLES ALFRED

LUGAR DE NACIMIENTO  
GALAPAGOS  
SAN CRISTOBAL  
PTO SACRUENZO MORENO

FECHA DE NACIMIENTO 1966-09-20  
NACIONALIDAD ECUATORIANA  
SEXO M

ESTADO CIVIL Casado  
JOMENA DE LOS A  
NARANJO DEMERA



INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN EMPLEADO

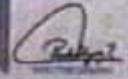
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
WITTMER ROLF

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
GARCIA FRANCISCA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN  
QUITO  
2011-04-08

FECHA DE EXPIRACIÓN  
2021-04-08

0233302222


REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

017  
CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
ELECCIONES SECCIONALES 11-FEB-2014

017 - 0012 2000028940  
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA  
WITTMER GARCIA ROLF CHARLES ALFRED

GALAPAGOS CIRCUNSCRIPCIÓN 8  
PROVINCIA SANTA CRUZ PUERTO AYORA 8  
CANTÓN PASTAZA ZONA 20RA

*José J. ...*  
PRESIDENTE DEL COMITÉ LOCAL



*Wittmer Garcia*

RAZÓN: EN VIRTUD DE LA FACULTAD PREVISTA EN EL NUMERAL QUINTO DEL ARTICULO DIECIOCHO DE LA LEY NOTARIAL DOY FE Y CERTIFICO QUE EL PRESENTE ES FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE EXHIBIDO SE DEVOLVIO AL INTERESADO Y QUE OBRA DE...*...*... FOJA(S) UTIL(ES).

QUITO, 5 DICIEMBRE 2014

LA NOTARIA  
*Gabriela Cadena Lora*  
NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA  
Dra. Gabriela Cadena Lora  
QUITO - ECUADOR



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO

200001461-9

CEDULA DE  
 CIUDADANIA  
 DE SALUDOS Y REGISTROS  
 WITTMER GARCIA  
 MARGARITA ROSA

LUGAR DE NACIMIENTO  
 GALAPAGOS  
 SAN CRISTOBAL  
 ISLA SANTA MARGA

FECHA DE NACIMIENTO 1968-04-16

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO F

ESTADO CIVIL DIVORCIADO

INSTRUCCION BACHILLERATO PROFESION / OCUPACION EMPLEADO PRIVADO E33310222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE WITTMER WOLF

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE GARCIA FRANCISCA

LUGAR Y FECHA DE EMISION QUITO 2014-09-16

FECHA DE EXPIRACION 2024-09-16

*Margarita Wittmer*

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 Decreto 17-09-Febrero del 2014  
 200001461-9 046-0210

WITTMER GARCIA MARGARITA ROSA  
 PICHINCHA QUITO  
 CUMBAYA

DUPLICADO USD 6  
 DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 00551  
 3776944 17072014 148339

3776944



*Margarita Wittmer*

RAZON: EN VIRTUD DE LA FACULTAD PREVISTA EN EL  
 NUMERAL QUINTO DEL ARTICULO DIECIOCHO DE LA LEY  
 NOTARIAL DOY FE Y CERTIFICO QUE EL PRESENTE ES  
 COPIA DEL DOCUMENTO QUE EXHIBIDO SE  
 RESOLVIO AL INTERESADO Y QUE OBRA DE...  
 FOJA(S) UTIL(ES).

QUITO, 05 DICIEMBRE 2014

LA NOTARIA  
*Gabriela Cadena Loza*  
 NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA  
 Dra. Gabriela Cadena Loza  
 QUITO - ECUADOR


**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACIÓN Y REGULACIÓN

**CEDULA DE CIUDADANIA**  
**170816155-7**

APELLIDOS Y NOMBRES  
**WITTMER GARCIA ELIZABETH CARLOTA**

LUGAR Y NACIMIENTO  
**GALAPAGOS  
 SAN CRISTOBAL  
 ISLA SANTA MARIA**

FECHA DE NACIMIENTO **1964-05-18**  
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**  
 SEXO **F**  
 ESTADO CIVIL **Divorciada**



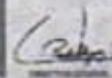

INSTRUCCIÓN **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **EMPLEADO PARTICULAR** E13330222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
**WITTMER ROLF**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
**GARCIA FRANCISCA**

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN  
**QUITO  
 2011-03-21**

FECHA DE EXPIRACIÓN  
**2021-03-21**

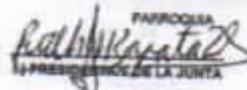




**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
**CONSEJO NACIONAL ELECTORAL**

**021**  
**021 - 0129** **1708161557**  
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA  
**WITTMER GARCIA ELIZABETH CARLOTA**

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN **2**  
 PROVINCIA **QUITO** **RELSARIO QUEVEDO**  
 CANTÓN **PARROQUIA** **4**  
**ZONA** **1**

  
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

*Elizabeth*

RAZÓN: EN VIRTUD DE LA FACULTAD PREVISTA EN EL  
 NUMERAL QUINTO DEL ARTICULO DIECIOCHO DE LA LEY  
 NOTARIAL DOY FE Y CERTIFICO QUE EL PRESENTE ES  
 FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE EXHIBIDO SE  
 DEVOLVIÓ AL INTERESADO Y QUE OBRA DE...  
 FOJA(S) UTIL(ES).

QUITO, 05 DICIEMBRE 2014

**LA NOTARIA**  
  
 NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA  
**Dra. Gabriela Cadena Loza**  
 QUITO - ECUADOR



*Notaria Décima Primera*  
*Del Cantón Quito*

**COPIA**  
**DECIMA TERCERA**

**DE LA ESCRITURA DE:** PODER GENERAL

**OTORGADA POR:** INGERBERG HILDEGAR WITTMER GARCIA

**A FAVOR DE:** MARGARITA ROSA WITTMER GARCIA

**EL:** 02 DE AGOSTO DEL 2005

**PARROQUIA:**

**CUANTÍA:** INDETERMINADA

Quito, a 21 de NOVIEMBRE de 2012

*Ab. Cecilia Buitrón Hermosa*  
*Notaria*



DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO  
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO



## PODER GENERAL

**OTORGADO POR:**

La Sra. Ingeberg Hildegar Wittmer García

**A FAVOR DE:**

La Sra. Margarita Rosa Wittmer García

**CUANTIA :** Indeterminada

di. 2<sup>a</sup>; 3<sup>a</sup>; 5<sup>a</sup>; 6<sup>a</sup>; 10;

COPIAS

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día dos ( 02 ) de agosto del año dos mil cinco, ante mí, Doctor Rubén Darío Espinosa Idrobo, Notario Undécimo de Quito, Distrito Metropolitano, comparece libre y voluntariamente a la celebración del presente instrumento y bien inteligenciada en la naturaleza y resultados del mismo: La señora **INGEBERG HILDEGAR WITTMER GARCÍA**, por sus propios derechos.- La compareciente es mayor de edad, de estado civil

XC.



pública, semipública o privada, los actos que a continuación se determinan: a) Para que suscriba todo tipo de instrumento, privado o público en el que deba comparecer y tengan interés la mandante, dentro de la República del Ecuador o fuera de su territorio; b) Para que suscriba todo instrumento público o privado encaminado a que la mandante haga valer sus derechos ante todo tipo de autoridad pública o privada en cualquier acto o contrato de toda naturaleza que la mandante tenga interés, así como para que comparezca ante cualquier juez de toda instancia en la República del Ecuador, ya sea como actora o como demandada, comparecencia que tendrá como objeto defender los intereses de la mandante; c) Para que a nombre de la mandante pueda asistir a todo tipo de junta general, extraordinaria, ordinaria, universal, o de cualquier índole, o a reuniones de directorio, y de cualquier órgano en las compañías, instituciones, asociaciones, o empresas que la mandante tengan interés, así como para que en tales empresas designe administradores, fiscalizadores, personal, y demás actos que sean necesarios para la buena marcha de las empresas, así como para que la mandataria adquiera, o legalice todo tipo de transferencia de acciones participaciones, o aportaciones en las compañías de



cualquier naturaleza que la mandante tenga interés; d) Para que a nombre y representación de la mandante comparezca ante todo tipo de autoridad pública o privada, seccional o nacional y presente escritos, requerimientos y solicitudes de todo orden encaminados a pagar impuestos o comparezca ante el Servicio de Rentas Internas y actúe en todo lo relacionado con el Servicio de Rentas Internaciones; e) Comparecer ante autoridades bancarias y financieras, públicas y privadas, para ejecutar operaciones de toda naturaleza en que tengan interés la mandante; f) Para que adquiera y administre todo tipo de bienes de la mandante, sean estos muebles o inmuebles; g) Para que la apoderada pueda hipotecar vender, permutar, dar en anticresis o arrendamiento los bienes muebles o inmuebles de la mandante; h) Para que judicial o extrajudicialmente cobre valores adeudados, reciba dinero, pague, abra cuentas corrientes, de ahorro y las cierre en cualquier institución financiera o no del país; i) Para que la mandataria pueda comparecer ante las autoridades de la niñez y la familia y a nombre de la mandante obtenga los respectivos permisos de salida de los hijos de la mandante, llamados Rolf Santiago y Anelie Cubas Wittmer; y, j) La mandante otorga a su apoderada todas las facultades que conduzcan al fiel



cumplimiento de este mandato, ya mediante instrumentos públicos o privados, incluyendo entre ellos, las facultades determinadas en el artículo cuarenta y cuatro del Código de Procedimiento Civil ecuatoriano, quedando facultada para nombrar procuradores judiciales.- Usted señor Notario, se dignará agregar las demás cláusulas de estilo, para la plena validez de este instrumento.- Hasta aquí la minuta que se halla firmada por el Doctor Fred Larreategui R., Abogado con matrícula profesional número dos mil trescientos ochenta y cuatro, del Colegio de Abogados de Quito, la misma que las comparecientes aceptan y ratifican en todas sus partes, y leída que les fue íntegramente esta Escritura, por mí el Notario firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

Sra. Ingeberg Hildegar Wittmer García  
C. C. No.

170902121-4

El Notario  
Ruben Darjo Espinosa



0010281

Notaria 32



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CREDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170902121-4  
 VITTHER GARCIA INGEBERG HILDEGAR  
 12 SEPTIEMBRE 1.965  
 GALAPAGOS/SAN CRISTOBAL/ISLA SANTA MARIA  
 DEPARTAMENTO 01 011 0003  
 CALAPAGOS/SAN CRISTOBAL  
 PTO BUQUERTIZO MORENO 65

*Jorge Ulthard*



ECUATORIA##### E433512222  
 CAGASO SANTIAGO MEXISTO CUBAS  
 SECUNDARIA ESTUDIANTE  
 POL VITTHER  
 FRANCISCA GARCIA  
 QUITO 17/07/96  
 17072095  
 458367

*[Signature]*



*[Handwritten signature]*



...gó ante el Doctor Rubén Darío Espinosa, Notario Décimo Primero del Cantón Quito, cuyo archivo se encuentra a mi cargo, en fe de ello confiero esta **DECIMA TERCERA COPIA CERTIFICADA**, de la escritura de PODER GENERAL otorgada por INGERBERG HILDEGAR WITTMER GARCIA a favor de MARGARITA ROSA WITTMER GARCIA, firmada y sellada en Quito, a veintiuno de noviembre del año dos mil doce.-



*[Handwritten signature]*  
 DR. CECILIA BUITRÓN HERMOSA  
 NOTARIA DECIMA PRIMERA  
 CANTON - QUITO



**RAZÓN: ABOGADA CECILIA BUITRÓN HERMOSA, NOTARIA DECIMO PRIMERA (E) DEL CANTÓN QUITO**, Certifico que hasta el día de hoy veintiuno de noviembre del año dos mil doce, al margen de la escritura pública de PODER GENERAL que otorga INGERBERG HILDEGAR WITTMER GARCIA, a favor de MARGARITA ROSA WITTMER GARCIA, celebrado en esta Notaria el 02 DE AGOSTO DEL 2005, **NO** se encuentra marginada ninguna razón de Revocatoria de dicho Poder General.- Quito, veintiuno de noviembre del año dos mil doce.



*[Handwritten signature]*  
 DR. CECILIA BUITRÓN HERMOSA  
 NOTARIA DECIMA PRIMERA  
 CANTON - QUITO



RAZÓN: EN VIRTUD DE LA FACULTAD PREVISTA EN EL NUMERAL QUINTO DEL ARTICULO DIECIOCHO DE LA LEY NOTARIAL DOY FE Y CERTIFICO QUE EL PRESENTE ES FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE EXHIBIDO SE DEVOLVIO AL INTERESADO Y QUE OBRA DE.....*[Handwritten]*..... FOJA(S) UTIL(ES).

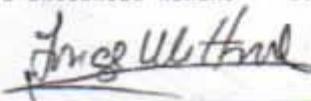
QUITO, 05 DICIEMBRE 2014.

LA NOTARIA  
*[Handwritten signature]*  
 NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA  
 Dra. Gabriela Cadena Loza  
 QUITO - ECUADOR

0010281

Notaria 32



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEEJACION  
 CEEJACION DE CIUDADANIA No. 170902121-4  
 WITHER GARCIA INGEBERG HILDEGAR  
 12 SEPTIEMBRE 1.965  
 GALAPAGOS/SAN CRISTOBAL/ISLA SANTA MARIA  
 01 011 0003  
 GALAPAGOS/SAN CRISTOBAL  
 PTO BUQUERTIZO MORENO 65  
  


ECUADORIAH\*\*\*\*\* E433812222  
 CASADO SANTIAGO NEMESIO CUBAS  
 SECUNDARIA ESTUDIANTE  
 POLY WITHER  
 FRANCISCA GARCIA  
 QUITO 17/07/98  
 177072000  
 458367  
  




...gó ante el Doctor Rubén Darío Espinosa, Notario Décimo Primero del Cantón Quito, cuyo archivo se encuentra a mi cargo, en fe de ello confiero esta **DECIMA TERCERA COPIA CERTIFICADA**, de la escritura de **PODER GENERAL** otorgada por **INGEBERG HILDEGAR WITTMER GARCIA** a favor de **MARGARITA ROSA WITTMER GARCIA**, firmada y sellada en Quito, a veintiuno de noviembre del año dos mil doce.-



*[Handwritten signature]*  
 AL **CECILIA BUITRÓN HERMOSA**  
 NOTARIA DECIMA PRIMERA  
 CANTON - QUITO



**RAZÓN: ABOGADA CECILIA BUITRÓN HERMOSA, NOTARIA DECIMO PRIMERA (E) DEL CANTÓN QUITO**, Certifico que hasta el día de hoy veintiuno de noviembre del año dos mil doce, al margen de la escritura pública de **PODER GENERAL** que otorga **INGEBERG HILDEGAR WITTMER GARCIA**, a favor de **MARGARITA ROSA WITTMER GARCIA**, celebrado en esta Notaria el **02 DE AGOSTO DEL 2005**, **NO** se encuentra marginada ninguna razón de Revocatoria de dicho Poder General.- Quito, veintiuno de noviembre del año dos mil doce.



*[Handwritten signature]*  
 AL **CECILIA BUITRÓN HERMOSA**  
 NOTARIA DECIMA PRIMERA  
 CANTON - QUITO



RAZÓN: EN VIRTUD DE LA FACULTAD PREVISTA EN EL NUMERAL QUINTO DEL ARTICULO DIECIOCHO DE LA LEY NOTARIAL DOY FE Y CERTIFICO QUE EL PRESENTE ES FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE EXHIBIDO SE DEVOLVIÓ AL INTERESADO Y QUE OBRA DE CERRA FOJA(S) UTIL(ES).

QUITO, 05 DE NOVIEMBRE DE 2012

LA NOTARIA  
*[Handwritten signature]*  
 NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA  
 Dra. Gabriela Cadena Loza  
 QUITO - ECUADOR



**ROLF WITTMER**

TIP TOP FLEET • GALAPAGOS



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA  
COMPAÑÍA DENOMINADA "ROLF WITTMER TURISMO GALÁPAGOS CIA. LTDA.",  
REALIZADA EL DÍA 3 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2014.**

En Quito, a los tres días del mes de diciembre del año dos mil catorce, a las 15h00, en el local de la compañía situado en la calle Mariscal Foch E7-81 y Diego de Almagro, de esta ciudad de Quito, se reúnen en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía ROLF WITTMER TURISMO GALÁPAGOS CIA. LTDA., los señores Margarita Wittmer García propietaria de setenta mil quinientas veinte participaciones con un valor nominal de USD\$1,00 de los Estados Unidos de América cada una, Enrique Alberto Wittmer García propietario de setenta mil quinientas veinte participaciones con un valor nominal de USD\$1,00 de los Estados Unidos de América cada una, Elizabeth Carlota Wittmer García, propietaria de setenta mil quinientas veinte participaciones con un valor nominal de USD\$1,00 de los Estados Unidos de América cada una, Rolf Charles Wittmer García, propietario de setenta mil quinientas veinte participaciones con un valor nominal de USD\$1,00 de los Estados Unidos de América cada una, por sus propios derechos, y Margarita Rosa Wittmer García como apoderada de la señora Ingeberg Hildegar Wittmer García, propietario de setenta mil quinientas veinte participaciones con un valor nominal de USD\$1,00 de los Estados Unidos de América cada una. Se establece que con la concurrencia señalada se encuentra presente el cien por ciento del capital social de la empresa, por lo que se constituyen en Junta General Extraordinaria Universal de socios, de conformidad a lo que dispone el artículo 238 de la Ley de Compañías.

Preside la sesión la señora Margarita Wittmer en su calidad de Presidenta, y actúa como secretario el señor Enrique Wittmer García, Gerente. La presidencia pone en consideración el orden del día:

**1.- CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN RESPECTO DE LA VENTA Y CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LOS SOCIOS ROLF CHARLES Y ENRIQUE WITTMER GARCIA.**

Los socios aceptan tanto la celebración de esta junta cuanto el fin propio señalado en el orden del día, que es aprobado por unanimidad.

La presidencia dispone se trate el punto del orden del día para el cual se han reunido los socios.

**1.- CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN RESPECTO DE LA VENTA Y CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LOS SOCIOS ROLF CHARLES Y ENRIQUE WITTMER GARCIA.**

Toma la palabra el señor Enrique Alberto Wittmer García y pone en conocimiento de los socios que es de su interés vender el veinte por ciento de participaciones que mantiene en la Compañía que corresponde a setenta mil quinientas veinte participaciones con un valor nominal de USD\$1,00 cada una, por lo que de conformidad con lo que dispone la Ley y el estatuto en relación a la cesión de participaciones, oferta esta venta en primer lugar a los actuales socios de la empresa, para que hagan valer sus derechos.

De inmediato toma la palabra el señor Rolf Charles Wittmer García quien expresa que de igual manera, es su voluntad el vender su veinte por ciento de participaciones en la compañía que es de setenta mil quinientas veinte participaciones con un valor nominal de



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA  
COMPAÑÍA DENOMINADA "ROLF WITTMER TURISMO GALÁPAGOS CIA. LTDA.",  
REALIZADA EL DÍA 3 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2014.**

En Quito, a los tres días del mes de diciembre del año dos mil catorce, a las 15h00, en el local de la compañía situado en la calle Mariscal Foch E7-81 y Diego de Almagro, de esta ciudad de Quito, se reúnen en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía ROLF WITTMER TURISMO GALÁPAGOS CIA. LTDA., los señores Margarita Wittmer García propietaria de setenta mil quinientas veinte participaciones con un valor nominal de USD\$1,00 de los Estados Unidos de América cada una, Enrique Alberto Wittmer García propietario de setenta mil quinientas veinte participaciones con un valor nominal de USD\$1,00 de los Estados Unidos de América cada una, Elizabeth Carlota Wittmer García, propietaria de setenta mil quinientas veinte participaciones con un valor nominal de USD\$1,00 de los Estados Unidos de América cada una, Rolf Charles Wittmer García, propietario de setenta mil quinientas veinte participaciones con un valor nominal de USD\$1,00 de los Estados Unidos de América cada una, por sus propios derechos, y Margarita Rosa Wittmer García como apoderada de la señora Ingeberg Hildegar Wittmer García, propietario de setenta mil quinientas veinte participaciones con un valor nominal de USD\$1,00 de los Estados Unidos de América cada una. Se establece que con la concurrencia señalada se encuentra presente el cien por ciento del capital social de la empresa, por lo que se constituyen en Junta General Extraordinaria Universal de socios, de conformidad a lo que dispone el artículo 238 de la Ley de Compañías.

Preside la sesión la señora Margarita Wittmer en su calidad de Presidenta, y actúa como secretario el señor Enrique Wittmer García, Gerente. La presidencia pone en consideración el orden del día:

**1.- CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN RESPECTO DE LA VENTA Y CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LOS SOCIOS ROLF CHARLES Y ENRIQUE WITTMER GARCIA.**

Los socios aceptan tanto la celebración de esta junta cuanto el fin propio señalado en el orden del día, que es aprobado por unanimidad.

La presidencia dispone se trate el punto del orden del día para el cual se han reunido los socios.

**1.- CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN RESPECTO DE LA VENTA Y CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LOS SOCIOS ROLF CHARLES Y ENRIQUE WITTMER GARCIA.**

Toma la palabra el señor Enrique Alberto Wittmer García y pone en conocimiento de los socios que es de su interés vender el veinte por ciento de participaciones que mantiene en la Compañía que corresponde a setenta mil quinientas veinte participaciones con un valor nominal de USD\$1,00 cada una, por lo que de conformidad con lo que dispone la Ley y el estatuto en relación a la cesión de participaciones, oferta esta venta en primer lugar a los actuales socios de la empresa, para que hagan valer sus derechos.

De inmediato toma la palabra el señor Rolf Charles Wittmer García quien expresa que de igual manera, es su voluntad el vender su veinte por ciento de participaciones en la compañía que es de setenta mil quinientas veinte participaciones con un valor nominal de



# ROLF WITTMER

TIP TOP FLEET • GALAPAGOS

USD\$1,00 cada una, por lo que anuncia este particular a los socios presentes. Luego de corta deliberación, las señoras Margarita Rosa Wittmer García, Elizabeth Wittmer García, y la señora Ingeberg Wittmer García, a través de su representante señora Margarita Wittmer García, señalan que es de su interés la compra de dichas participaciones, por lo que RESUELVEN la compra en los siguientes porcentajes:

Margarita Wittmer García compra a Enrique Wittmer García, el 14% de participaciones; Elizabeth Wittmer García compra a Rolf Charles Wittmer García, el 13% de participaciones, e Ingeberg Wittmer García, compra a Enrique Wittmer García, el 6 % de participaciones, y a Rolf Charles Wittmer García, el 7 % de participaciones.

Con la compra y cesión de estas participaciones sociales de la Compañía Rolf Wittmer Turismo Galápagos Cía. Ltda, el paquete accionario quedará distribuido de la siguiente manera:

SOCIOS	PARTICIPACIONES	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	PORCENTAJE
Margarita Rosa Wittmer García	119.884	USD. 119.884.00	34 %
Elizabeth Carlota Wittmer García	116.358	" 116.358.00	33 %
Ingerberg Hildegard Wittmer García	116.358	" 116.358.00	33 %
TOTAL	352.600	" 352.600.00	100 %

Analizado el punto, la Junta General RESUELVE aprobar la cesión de participaciones por unanimidad y faculta a la administración para que de curso a los trámites de legalización de dichas transferencias.

Tratado orden del día para el que fué convocada la sesión, la presidencia dispone un receso para la redacción del acta. Reinstalada la sesión, se la aprueba por unanimidad. Concluye la sesión a las 16h30.

Margarita Wittmer García  
Presidente

Enrique Wittmer García  
Secretario

Rolf Charles Wittmer García

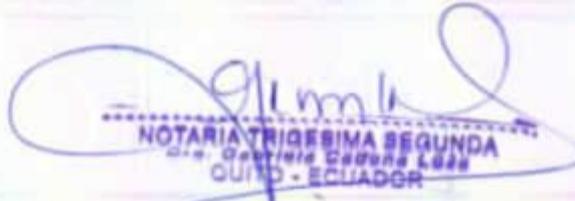
Ingeberg Wittmer García, representada por  
su apoderada.

Elizabeth Wittmer García

Nota



torgó ante mí, y en fe de ello confiero, esta SEGUNDA copia certificada de la Escritura Pública de Cesión de Participaciones Sociales de la Compañía ROLF WITTMER TURISMO GALAPAGOS COMPAÑÍA LIMITADA otorgado por ENRIQUE WITTMER GARCÍA Y ROLF CHARLES ALFRED WITTMER GARCÍA a favor de MARGARITA ROSA WITTMER GARCÍA, INGERBERG HILDEGAR WITTMER GARCIA; Y, ELIZABETH CARLOTA WITTMER GARCIA.- Debidamente sellada y firmada en Quito, a cinco (05) de Diciembre año dos mil catorce.-

  
NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA  
Dra. Gabriela Cadena Loza  
QUITO - ECUADOR  
In Notaria



1

2 NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

3 E.T.

4

5 ...ZON DE MARGINACIÓN.- Tome nota de la presente escritura  
6 pública de CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA  
7 COMPAÑÍA ROLF WITTMER TURISMO GALAPAGOS CIA.  
8 LTDA., cuyas copias anteceden, al margen de la escritura matriz de  
9 Constitución de la Compañía, otorgada el diecinueve de agosto del año  
10 mil novecientos ochenta y dos, ante el Doctor Rodrigo Salgado  
11 Valdez, Notario Décimo Primero del Cantón Quito, cuyo archivo se  
12 encuentra actualmente a mi cargo.- Quito, a diecisiete de diciembre del  
13 año dos mil catorce.

14

15

16

17

DRA. ANA JULIA SOLÍS CHÁVEZ

18

NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

# Registro Mercantil de Santa Cruz

**NÚMERO 205:** En Santa Cruz, 29 de Diciembre del 2014, se me presentó la primera copia de una Escritura de Cesión de Participaciones Sociales de la **COMPAÑÍA ROLF WITTMER TURISMO GALÁPAGOS CÍA. LTDA.**, otorgada por los Sres. Enrique Wittmer García y Rolf Charles Alfred Wittmer García, en calidad de CEDENTES, a favor de las Sras. Margarita Rosa Wittmer García, Ingeberg Hildegar Wittmer García y Elizabeth Carlota Wittmer García en calidad de CESIONARIOS, otorgado el 05 de Diciembre del 2014, ante la Dra. María Gabriela Cadena Loza, Notaria Trigésima Segunda del Cantón Quito.- **EL REGISTRADOR.-**

Inscripción de la Escritura de Cesión de Participaciones Sociales de la **COMPAÑÍA ROLF WITTMER TURISMO GALÁPAGOS CÍA. LTDA.** En el Tomo N° 3 de Fojas N° 534 a la 553 y en el Libro de Cesión de Participaciones 2014 de Fojas N° 43 a la 62.



*ROBERTO EMILIO ECHIVERRIA GONZÁLEZ*

Abg. Roberto Emilio Echiverria González

Registrador Mercantil  
del Cantón Santa Cruz

Nº 00916



D.O.

**SEGUNDA**

ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA ROLF WITTMER TURISMO GALAPAGOS COMPAÑÍA LIMITADA.

ENRIQUE WITTMER GARCÍA Y ROLF CHARLES ALFRED WITTMER GARCÍA

MARGARITA ROSA WITTMER GARCÍA, INGEBERG HILDEGAR WITTMER GARCÍA; Y, ELIZABETH CARLOTA WITTMER GARCÍA

05 DE DICIEMBRE DE 2014

USD\$ 141.040,00

QUITO, A 05 DE DICIEMBRE DEL 2014



RAZÓN:.....  
FACTURA No002-001-0010239  
EL NOTARIO:.....

**ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA ROLF WITMER TURISMO GALAPAGOS COMPAÑÍA LIMITADA**

**FECHA:**

OTORGADA EL 05 DE DICIEMBRE DE 2014

**CEDENTES:**

170493484-1	ENRIQUE ALBERTO WITTMER GARCIA	CEDENTE
200002894-0	ROLF CHARLES ALFRED WTTMER GARCIA	CEDENTE

**CESIONARIOS:**

200001461-9	MARGARITA ROSA WITTMER GARCIA	CESIONARIA
170902121-4	INGEBERG HILDEGAR WITTMER GARCIA	CESIONARIO
170816155-7	ELIZABETH CARLOTA WITTMER GARCIA	CESIONARIA

**OBJETO**

CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA ROLF WITTMER TURISMO GALAPAGOS COMPAÑÍA LIMITADA.-

**CUANTÍA**

USD\$ 141.040,00

DI: 04 COPIAS  
D.O.-



2014-17-01-32-P-

**ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES  
SOCIALES DE LA COMPAÑÍA ROLF WITTMER TURISMO  
GALAPAGOS COMPAÑÍA LIMITADA.**

**OTORGADA POR:**

**ENRIQUE WITTMER GARCÍA Y ROLF CHARLES ALFRED  
WITTMER GARCÍA**

**A FAVOR DE:**

**MARGARITA ROSA WITTMER GARCÍA, INGEBERG  
HILDEGAR WITTMER GARCIA Y; ELIZABETH CARLOTA  
WITTMER GARCIA,**

**CUANTÍA: USD\$ 141.040,00**

**DI: 4 COPIAS**

**LV**

#####

EN LA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO, HOY DIA  
CINCO (5) DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE, ANTE MI  
DOCTORA MARIA GABRIELA CADENA LOZA, NOTARIA TRIGÉSIMA  
SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO, COMPARECEN POR UNA PARTE LOS

SEÑORES ENRIQUE ALBERTO WITTMER GARCÍA DE ESTADO CIVIL CASADO Y ROLF CHARLES WITTMER GARCÍA DE ESTADO CIVIL CASADO, A QUIENES SE LES PODRÁ LLAMAR LOS CEDENTES; Y, POR OTRA, LAS SEÑORAS: MARGARITA ROSA WITTMER GARCÍA DE ESTADO CIVIL DIVORCIADA POR SUS PROPIOS DERECHOS Y EN REPRESENTACION COMO APODERADA DE LA SEÑORA INGEBERG HILDEGAR WITTMER GARCÍA DE ESTADO CIVIL CASADA CONFORME CONSTA EL PODER ADJUNTO Y; SEÑORA ELIZABETH CARLOTA WITTMER GARCÍA DE ESTADO CIVIL DIVORCIADA. A QUIENES TAMBIÉN SE LES PODRÁ LLAMAR LAS CESIONARIAS. LOS COMPARECIENTES SON MAYORES DE EDAD, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, RESIDENTES PERMANENTES DE LA PROVINCIA DE GALÁPAGOS Y DE TRANSITO POR LA CIUDAD DE QUITO, LEGALMENTE CAPACES PARA CONTRATAR Y CONTRAER OBLIGACIONES, A QUIENES DE CONOCER DOY FE, EN VIRTUD DE HABERME EXHIBIDO SUS CÉDULAS DE CIUDADANIA, CUYAS COPIAS FOTOSTÁTICAS DEBIDAMENTE CERTIFICADAS POR MI LA NOTARIA, SE AGREGAN. ADVERTIDOS QUE FUERON LOS COMPARECIENTES POR MI LA NOTARIA DE LOS EFECTOS Y RESULTADOS DE ESTA ESCRITURA Y DE LAS PENAS DE PERJURIO, ASI COMO EXAMINADOS QUE FUERON EN FORMA AISLADA Y SEPARADA, DE QUE COMPARECEN AL OTORGAMIENTO DE ESTA ESCRITURA, SIN COACCIÓN, AMENAZAS, TEMOR REVERENCIAL, NI PROMESA O SEDUCCIÓN, ME SOLICITAN QUE ELEVE A ESCRITURA PUBLICA LA MINUTA QUE ME PRESENTAN Y QUE A CONTINUACIÓN SE TRANSCRIBE: **SEÑORA NOTARIA:** EN EL PROTOCOLO DE ESCRITURAS PÚBLICAS A SU CARGO, DÍGNESE INSERTAR UNA DE CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES, DE LA COMPAÑÍA "**ROLF WITTMER TURISMO GALÁPAGOS CIA. LTDA.**" CONTENIDA EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** COMPARECEN A LA CELEBRACIÓN DE LA



PRESENTE CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA "ROLF WITTMER TURISMO GALÁPAGOS COMPAÑÍA LIMITADA", POR UNA PARTE LOS SEÑORES ENRIQUE ALBERTO WITTMER GARCÍA DE ESTADO CIVIL CASADO Y ROLF CHARLES WITTMER GARCÍA DE ESTADO CIVIL CASADO, A QUIENES SE LES PODRÁ LLAMAR LOS CEDENTES; Y, POR OTRA, LAS SEÑORAS: MARGARITA ROSA WITTMER GARCÍA DE ESTADO CIVIL DIVORCIADA POR SUS PROPIOS DERECHOS Y EN REPRESENTACION COMO APODERADA DE LA SEÑORA INGERBERG HILDEGAR WITTMER GARCÍA CONFORME CONSTA EL PODER ADJUNTO; ELIZABETH CARLOTA WITTMER GARCÍA DE ESTADO CIVIL DIVORCIADA. A QUIENES TAMBIÉN SE LES PODRÁ LLAMAR LAS CESIONARIAS. LOS COMPARECIENTES SON MAYORES DE EDAD, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, RESIDENTES PERMANENTES DE LA PROVINCIA DE GALÁPAGOS Y DE TRANSITO POR LA CIUDAD DE QUITO. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A. UNO.-** LA COMPAÑÍA ROLF WITTMER TURISMO GALÁPAGOS COMPAÑÍA LIMITADA, SE CONSTITUYÓ MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA SUSCRITA EL 19 DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS, ANTE EL NOTARIO UNDÉCIMO DEL CANTÓN QUITO, DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ, Y FUE LEGALMENTE INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL EL DIEZ DE SEPTIEMBRE DEL MISMO AÑO. EL CAPITAL SOCIAL CON EL QUE SE CONSTITUYÓ LA COMPAÑÍA ROLF WITTMER TURISMO GALÁPAGOS COMPAÑÍA LIMITADA, FUE DE UN MILLÓN DE SUCRES. **DOS.** CON FECHA SEIS DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO LA COMPAÑÍA AUMENTÓ SU CAPITAL A SIETE MILLONES DE SUCRES, SEGÚN CONSTA DE LA ESCRITURA PÚBLICA OTORGADA ANTE EL NOTARIO UNDÉCIMO DEL CANTÓN QUITO, E INSCRITA EL VEINTE DE SEPTIEMBRE DEL MISMO AÑO. POSTERIORMENTE, CON FECHA VEINTIDOS DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO LA COMPAÑÍA AUMENTÓ SU CAPITAL A QUINIENTOS SIETE MILLONES DE

SUCRES, MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA CELEBRADA ANTE EL NOTARIO UNDÉCIMO DEL CANTÓN QUITO, E INSCRITA EL VEINTISEIS DE JULIO DEL MISMO AÑO. **TRES.-** MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA CELEBRADA EL PRIMERO DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO, LA COMPAÑÍA ROLF WITTMER TURISMO GALÁPAGOS COMPAÑÍA LIMITADA, ABSORBIÓ A LA COMPAÑÍA SYMBOL CRUISES COMPAÑÍA LIMITADA, POR LO CUAL SE TRANSFIRIÓ EL PATRIMONIO DE LA COMPAÑÍA ABSORBIDA A LA ABSORBENTE, POR LO QUE EL CAPITAL DE LA COMPAÑÍA LLEGÓ A SER DE QUINIENTOS QUINCE MILLONES DE SUCRES, TOTALMENTE SUSCRITO Y PAGADO. ESTA FUSIÓN POR ABSORCIÓN FUE INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL CON FECHA QUINCE DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS. **CUATRO.-** DE ACUERDO A LA LEY DE TRANSFORMACIÓN ECONÓMICA DEL ECUADOR, EN CONCORDANCIA CON LA RESOLUCIÓN 00.Q.IJ 008, DE VEINTICUATRO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL, PUBLICADA EN EL REGISTRO OFICIAL NO. 69 DEL TRES DE MAYO DEL MISMO AÑO, SE DICTARON LAS NORMAS PARA LA CONVERSIÓN DE CAPITAL SOCIAL DE LAS COMPAÑÍAS, ESTO ES, DE SUCRES A DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, DISPOSICIÓN QUE LA EMPRESA CUMPLIÓ EN LOS PLAZOS DETERMINADOS POR LA LEY. **CINCO.-** MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA OTORGADA EL DOCE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL UNO, ANTE EL NOTARIO CUADRAGÉSIMO DEL CANTÓN QUITO, Y LEGALMENTE INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DE DICHO CANTÓN EL TREINTA DE AGOSTO DE DOS MIL UNO, SE AUMENTÓ EL CAPITAL A LA SUMA DE SESENTA MIL SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (USD 60.600,00) TOTALMENTE SUSCRITOS Y PAGADOS. **SEIS.-** MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA OTORGADA EL VEINTE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL TRES, ANTE EL NOTARIO CUADRAGÉSIMO DEL CANTÓN QUITO, Y LEGALMENTE INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DE DICHO



CANTÓN EL CATORCE DE ABRIL DE DOS MIL TRES, SE AUMENTÓ EL CAPITAL A LA SUMA DE TRESCIENTOS CINCUENTA MIL SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (USD 350.600,00) TOTALMENTE SUSCRITOS Y PAGADOS. **SIETE.-** MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA OTORGADA EL TRES DE MAYO DE DOS MIL ONCE, ANTE EL NOTARIO TRIGÉSIMO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO, Y LEGALMENTE INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN SANTA CRUZ, GALÁPAGOS, EL DIECINUEVE DE DICIEMBRE DE DOS MIL ONCE, LA COMPAÑÍA ROLF WITTMER TURISMO GALÁPAGOS COMPAÑÍA LIMITADA, ABSORBIÓ A LA COMPAÑÍA GALANATURE EXPEDITIONS COMPAÑÍA LIMITADA, Y AUMENTÓ EL CAPITAL A LA SUMA DE TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (USD 352.600,00) TOTALMENTE SUSCRITOS Y PAGADOS. **OCHO.-** EN JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS, REUNIDA EL TRES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE LOS SEÑORES ENRIQUE ALBERTO WITTMER GARCÍA Y ROLF CHARLES WITTMER GARCÍA, OFERTARON EN VENTA SUS PARTICIPACIONES SOCIALES EN LA EMPRESA, EN UN PORCENTAJE EQUIVALENTE AL VEINTE POR CIENTO DEL CAPITAL SOCIAL CADA UNO, POR LO QUE EL RESTO DE SOCIAS RESOLVIERON ADQUIRIR LA TOTALIDAD DE LAS PARTICIPACIONES OFERTADAS, ACORDANDO QUE LA SEÑORA MARGARITA ROSA WITTMER GARCÍA, COMPRA EL CATORCE POR CIENTO DE PARTICIPACIONES, LA SEÑORA ELIZABETH WITTMER GARCÍA, COMPRA EL TRECE POR CIENTO DE PARTICIPACIONES; Y, LA SEÑORA INGERBERG WITTMER GARCÍA, EL TRECE POR CIENTO RESTANTE DE LAS PARTICIPACIONES SOCIALES. **TERCERA: OBJETO.-** CON LOS ANTECEDENTES EXPUESTOS, POR MEDIO DEL PRESENTE INSTRUMENTO, LOS SEÑORES ENRIQUE ALBERTO WITTMER GARCÍA Y ROLF CHARLES WITTMER GARCÍA, DAN EN VENTA Y PERPETUA ENAJENACIÓN SUS

PARTICIPACIONES SOCIALES EN LA EMPRESA "**ROLF WITTMER TURISMO GALÁPAGOS COMPAÑÍA LIMITADA**", EN UN PORCENTAJE EQUIVALENTE AL VEINTE POR CIENTO DEL CAPITAL SOCIAL DE CADA UNO DE LOS CEDENTES, (40% TOTAL) A FAVOR DE LA SEÑORA MARGARITA ROSA WITTMER GARCÍA, QUIEN ADQUIERE EL CATORCE POR CIENTO DE PARTICIPACIONES; LA SEÑORA ELIZABETH CARLOTA WITTMER GARCÍA, COMPRA EL TRECE POR CIENTO DE PARTICIPACIONES; Y, LA SEÑORA INGEBERG HILDEGAR WITTMER GARCÍA, EL TRECE POR CIENTO RESTANTE DE LAS PARTICIPACIONES SOCIALES. CADA UNO DE LOS CEDENTES ES TITULAR DEL VEINTE POR CIENTO DEL CAPITAL SOCIAL, MISMO QUE REPRESENTA SETENTA MIL CIENTO VEINTE PARTICIPACIONES SOCIALES DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA. LAS UTILIDADES GENERADAS EN EL EJERCICIO DEL AÑO DOS MIL CATORCE, CORRESPONDEN A LOS CEDENTES, SEÑORES ENRIQUE ALBERTO WITTMER GARCÍA Y ROLF CHARLES WITTMER GARCÍA, PARTICULAR POR EL QUE LA ADMINISTRACIÓN DEBERÁ TOMAR LA DEBIDA NOTA PARA LA ENTREGA DE DICHS DIVIDENDOS. **CUARTA:** CON LA CESIÓN REALIZADA, EL CAPITAL SOCIAL DE LA EMPRESA "**ROLF WITTMER TURISMO GALÁPAGOS COMPAÑÍA LIMITADA**" ESTÁ REPRESENTADO DE LA SIGUIENTE MANERA.

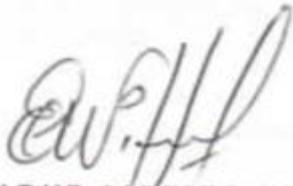
SOCIOS	PARTICIPACIONES	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	PORCENTAJE
MARGARITA ROSA WITTMER GARCÍA	119.884	USD. 119.884.00	34 %
ELIZABETH CARLOTA WITTMER GARCÍA	116.358	" 116.358.00	33 %

INGEBERG HILDEGAR WITTMER GARCÍA	116.358	" 116.358.00	33 %
TOTAL	352.600	" 352.600.00	100 %

LAS PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA "**ROLF WITTMER TURISMO GALÁPAGOS COMPAÑÍA LIMITADA**" TIENEN UN VALOR NOMINAL DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNO.

**QUINTA.-** EL PRECIO FIJADO POR LA PRESENTE CESIÓN DE PARTICIPACIONES ES LA SUMA DE USD\$ CIENTO CUARENTA Y UN MIL CERO CUARENTA (USD\$141.040,00) DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

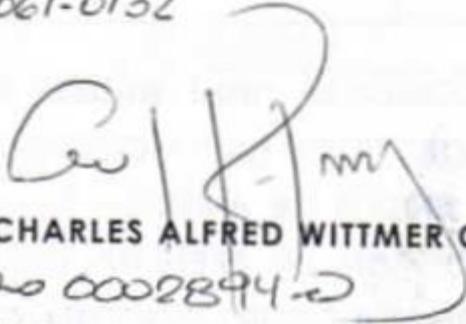
**SEXTA.-** CUALQUIERA DE LAS PARTES INTERVINIENTES PODRÁ SOLICITAR LA INSCRIPCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO EN EL REGISTRO MERCANTIL DE ESTA CIUDAD DE QUITO, ASÍ COMO LA CORRESPONDIENTE MARGINACIÓN EN LA NOTARIA RESPECTIVA. USTED SEÑORA NOTARIA SE SERVIRÁ AGREGAR LAS DEMÁS CLÁUSULAS DE ESTILO PARA LA PERFECTA VALIDEZ DEL PRESENTE INSTRUMENTO QUE JUNTO CON LOS DOCUMENTOS ANEXOS Y HABILITANTES QUE SE INCORPORAN QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA CON TODO EL VALOR LEGAL, Y QUE, LOS COMPARECIENTES ACEPTAN EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES, MINUTA QUE ESTA FIRMADA POR EL DOCTOR FRED LARREATEGUI RUSSO, AFILIADO DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE PICHINCHA, BAJO EL NUMERO DOS TRES OCHO CUATRO. PARA LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA, SE OBSERVARON LOS PRECEPTOS Y REQUISITOS PREVISTOS EN LA LEY NOTARIAL; Y, LEIDA QUE LE FUE A LOS COMPARECIENTES POR MI LA NOTARIA, SE RATIFICAN Y FIRMAN CONMIGO EN UNIDAD DE ACTO QUEDANDO INCORPORADA EN EL PROTOCOLO DE ESTA NOTARIA, DE TODO CUANTO DOY FE.-



ENRIQUE ALBERTO WITTMER GARCÍA

C.C. 1704934841

C.V. 061-0132



ROLF CHARLES ALFRED WITTMER GARCÍA

C.C. 20 0002894-2

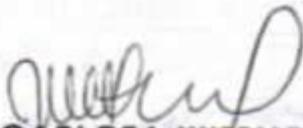
C.V. 017-0012



MARGARITA ROSA WITTMER GARCÍA

C.C. 200001461-9

C.V. 048-0212

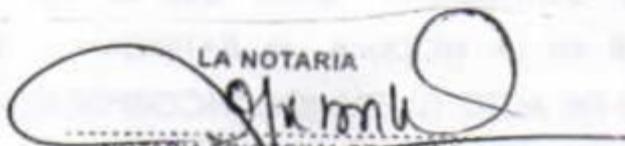


ELIZABETH CARLOTA WITTMER GARCÍA

C.C. D0816155-7

C.V. 021-0129



LA NOTARIA  
  
NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA  
Dra. Gabriela Cadena Loza  
QUITO - ECUADOR

Notaria 32

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA N. 170493484-1

APellidos y Nombres  
**WITTMER GARCIA ENRIQUE ALBERTO**

LUGAR DE NACIMIENTO  
**GALAPAGOS SAN CRISTOBAL ISLA SANTA MARÍA**

FECHA DE NACIMIENTO: 1990-09-09  
NACIONALIDAD: ECUATORIANA

SEXO: M

ESTADO CIVIL: CASADO  
MARTHA P BUSTAMANTE MONTERO




INSTRUCCIÓN: BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN: COMERCIANTE E33330222

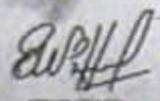
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: WITTMER WOLF

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: GARCIA FRANCISCA ROSARIO

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN: QUITO 2012-05-18

FECHA DE EXPIRACIÓN: 2023-05-18





REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

061  
061 - 0132 1704934841

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA  
WITTMER GARCIA ENRIQUE ALBERTO

PICHINCHA  
PROVINCIA: QUITO  
CANTÓN: QUITO

CIRCUNSCRIPCIÓN: 8  
PARROQUIA: 1  
ZONA: 1



EL PRESIDENTE DE LA JUNTA



*Wittmer Garcia Enrique Alberto*

RAZÓN: EN VIRTUD DE LA FACULTAD PREVISTA EN EL NUMERAL QUINTO DEL ARTICULO DIECIOCHO DE LA LEY NOTARIAL DOY FE Y CERTIFICO QUE EL PRESENTE ES FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE EXHIBIDO SE DEVOLVIO AL INTERESADO Y QUE OBRA DE...  
FOJA(S) UTIL(ES).

QUITO, 5 DE NOVIEMBRE 2014

LA NOTARIA



NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA  
Dra. Gabriela Cadena Loza  
QUITO - ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CENSALACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA

200002894-0

APELLIDOS Y NOMBRES  
WITTMER GARCIA  
ROLF CHARLES ALFRED

LUGAR DE NACIMIENTO  
GALAPAGOS  
SAN CRISTOBAL  
PTO SACRUENZO MORENO

FECHA DE NACIMIENTO 1966-09-20

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL Casado  
JOMENA DE LOS A  
NARANJO DEMERA




INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN EMPLEADO

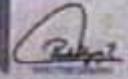
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
WITTMER ROLF

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
GARCIA FRANCISCA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN  
QUITO  
2011-04-08

FECHA DE EXPIRACIÓN  
2021-04-08

0233302222


REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

017  
CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
ELECCIONES SECCIONALES 11-FEB-2014

017 - 0012 2000028940  
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA  
WITTMER GARCIA ROLF CHARLES ALFRED

GALAPAGOS  
PROVINCIA SANTA CRUZ  
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN  
PUERTO AYORA

PARROQUIA  
ZONA

0  
0  
ZONA

José J. [Signature]  
PRESIDENTE DEL CONEJ



*Wittmer Garcia*

RAZÓN: EN VIRTUD DE LA FACULTAD PREVISTA EN EL NUMERAL QUINTO DEL ARTICULO DIECIOCHO DE LA LEY NOTARIAL DOY FE Y CERTIFICO QUE EL PRESENTE ES FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE EXHIBIDO SE DEVOLVIO AL INTERESADO Y QUE OBRA DE... [Signature]... FOJA(S) UTIL(ES).

QUITO, 5 DICIEMBRE 2014

LA NOTARIA

*[Signature]*

NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA  
Dra. Gabriela Cadena Lora  
QUITO - ECUADOR



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO

CÉDULA DE CIUDADANÍA  
 DE SALUDOS Y REGISTROS  
**WITTNER GARCIA MARGARITA ROSA**  
 LUGAR DE NACIMIENTO: GALAPAGOS, SAN CRISTOBAL, ISLA SANTA MARGA  
 FECHA DE NACIMIENTO: 1968-04-16  
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA  
 SEXO: F  
 ESTADO CIVIL: DIVORCIADO

200001461-9




INSTRUCCION: BACHILLERATO  
 PROFESION / OCUPACION: EMPLEADO PRIVADO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: WITTNER WOLF  
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: GARCIA FRANCISCA  
 LUGAR Y FECHA DE EMISION: QUITO, 2014-09-16  
 FECHA DE EXPIRACION: 2024-09-16

E33310222

*Margarita Wittner*



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 Dirección EJ-09 Febrero del 2014  
 200001461-9 046-0210

WITTNER GARCIA MARGARITA ROSA  
 PICHINCHA QUITO  
 CUMBAYA  
 DUPLICADO USD 6  
 DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 00551  
 3776944 17072014 148339

3776944



*Margarita Wittner*

RAZON: EN VIRTUD DE LA FACULTAD PREVISTA EN EL  
 NUMERAL QUINTO DEL ARTICULO DIECIOCHO DE LA LEY  
 NOTARIAL DOY FE Y CERTIFICO QUE EL PRESENTE ES  
 COPIA DEL DOCUMENTO QUE EXHIBIDO SE  
 REFOLVIO AL INTERESADO Y QUE OBRA DE...  
 FOJA(S) UTIL(ES).

QUITO, 05 DICIEMBRE 2014

LA NOTARIA  
  
 NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA  
 Dra. Gabriela Cadena Loza  
 QUITO - ECUADOR


**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACIÓN Y REGULACIÓN

**CEDULA DE CIUDADANIA**  
**170816155-7**

APELLIDOS Y NOMBRES  
**WITTMER GARCIA ELIZABETH CARLOTA**

LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO  
**SAN CRISTOBAL GALAPAGOS  
 ISLA SANTA MARIA  
 1964-05-18**

NACIONALIDAD **ECUATORIANA**  
 SEXO **F**  
 ESTADO CIVIL **Divorciada**





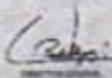
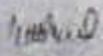
INSTRUCCIÓN **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **EMPLEADO PARTICULAR** E13330222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
**WITTMER ROLF**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
**GARCIA FRANCISCA**

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN  
**QUITO  
 2011-03-21**

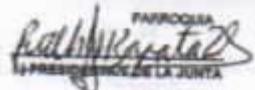
FECHA DE EXPIRACIÓN  
**2021-03-21**


**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
**CONSEJO NACIONAL ELECTORAL**

**021**  
**021 - 0129** **1708161557**  
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA  
**WITTMER GARCIA ELIZABETH CARLOTA**

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN **2**  
 PROVINCIA **QUITO** **RELSARIO QUEVEDO**  
 CANTÓN **PARROQUIA** **4**  
**ZONA** **1**

  
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

*Elizabeth*

RAZON: EN VIRTUD DE LA FACULTAD PREVISTA EN EL  
 NUMERAL QUINTO DEL ARTICULO DIECIOCHO DE LA LEY  
 NOTARIAL DOY FE Y CERTIFICO QUE EL PRESENTE ES  
 FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE EXHIBIDO SE  
 DEVOLVIÓ AL INTERESADO Y QUE OBRA DE...  
 FOJA(S) UTIL(ES).

QUITO, 05 DICIEMBRE 2014

**LA NOTARIA**  
  
 NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA  
**Dra. Gabriela Cadena Loza**  
 QUITO - ECUADOR



*Notaria Décima Primera*  
*Del Cantón Quito*

**COPIA**  
**DECIMA TERCERA**

**DE LA ESCRITURA DE:** PODER GENERAL

**OTORGADA POR:** INGERBERG HILDEGAR WITTMER GARCIA

**A FAVOR DE:** MARGARITA ROSA WITTMER GARCIA

**EL:** 02 DE AGOSTO DEL 2005

**PARROQUIA:**

**CUANTÍA:** INDETERMINADA

Quito, a 21 de NOVIEMBRE de 2012

*Ab. Cecilia Buitrón Hermosa*  
*Notaria*



DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO  
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO



## PODER GENERAL

**OTORGADO POR:**

La Sra. Ingeberg Hildegar Wittmer García

**A FAVOR DE:**

La Sra. Margarita Rosa Wittmer García

**CUANTIA :** Indeterminada

di. 2<sup>a</sup>; 3<sup>a</sup>; 5<sup>a</sup>; 6<sup>a</sup>; 10;

COPIAS

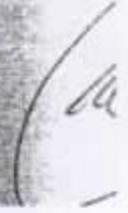
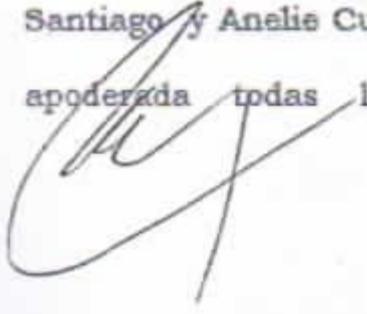
En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día dos ( 02 ) de agosto del año dos mil cinco, ante mí, Doctor Rubén Darío Espinosa Idrobo, Notario Undécimo de Quito, Distrito Metropolitano, comparece libre y voluntariamente a la celebración del presente instrumento y bien inteligenciada en la naturaleza y resultados del mismo: La señora **INGEBERG HILDEGAR WITTMER GARCÍA**, por sus propios derechos.- La compareciente es mayor de edad, de estado civil

XC.



pública, semipública o privada, los actos que a continuación se determinan: a) Para que suscriba todo tipo de instrumento, privado o público en el que deba comparecer y tengan interés la mandante, dentro de la República del Ecuador o fuera de su territorio; b) Para que suscriba todo instrumento público o privado encaminado a que la mandante haga valer sus derechos ante todo tipo de autoridad pública o privada en cualquier acto o contrato de toda naturaleza que la mandante tenga interés, así como para que comparezca ante cualquier juez de toda instancia en la República del Ecuador, ya sea como actora o como demandada, comparecencia que tendrá como objeto defender los intereses de la mandante; c) Para que a nombre de la mandante pueda asistir a todo tipo de junta general, extraordinaria, ordinaria, universal, o de cualquier índole, o a reuniones de directorio, y de cualquier órgano en las compañías, instituciones, asociaciones, o empresas que la mandante tengan interés, así como para que en tales empresas designe administradores, fiscalizadores, personal, y demás actos que sean necesarios para la buena marcha de las empresas, así como para que la mandataria adquiera, o legalice todo tipo de transferencia de acciones participaciones, o aportaciones en las compañías de

cualquier naturaleza que la mandante tenga interés; d) Para que a nombre y representación de la mandante comparezca ante todo tipo de autoridad pública o privada, seccional o nacional y presente escritos, requerimientos y solicitudes de todo orden encaminados a pagar impuestos o comparezca ante el Servicio de Rentas Internas y actúe en todo lo relacionado con el Servicio de Rentas Internaciones; e) Comparecer ante autoridades bancarias y financieras, públicas y privadas, para ejecutar operaciones de toda naturaleza en que tengan interés la mandante; f) Para que adquiera y administre todo tipo de bienes de la mandante, sean estos muebles o inmuebles; g) Para que la apoderada pueda hipotecar vender, permutar, dar en anticresis o arrendamiento los bienes muebles o inmuebles de la mandante; h) Para que judicial o extrajudicialmente cobre valores adeudados, reciba dinero, pague, abra cuentas corrientes, de ahorro y las cierre en cualquier institución financiera o no del país; i) Para que la mandataria pueda comparecer ante las autoridades de la niñez y la familia y a nombre de la mandante obtenga los respectivos permisos de salida de los hijos de la mandante, llamados Rolf Santiago y Anelie Cubas Wittmer; y, j) La mandante otorga a su apoderada todas las facultades que conduzcan al fiel





cumplimiento de este mandato, ya mediante instrumentos públicos o privados, incluyendo entre ellos, las facultades determinadas en el artículo cuarenta y cuatro del Código de Procedimiento Civil ecuatoriano, quedando facultada para nombrar procuradores judiciales.- Usted señor Notario, se dignará agregar las demás cláusulas de estilo, para la plena validez de este instrumento.- Hasta aquí la minuta que se halla firmada por el Doctor Fred Larreategui R., Abogado con matrícula profesional número dos mil trescientos ochenta y cuatro, del Colegio de Abogados de Quito, la misma que las comparecientes aceptan y ratifican en todas sus partes, y leída que les fue íntegramente esta Escritura, por mí el Notario firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

Sra. Ingeberg Hildegar Wiltmer García  
C. C. No.

170902121-4

El Notario  
Ruben Darjo Espinosa



0010281

Notaria 32



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CREDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170902121-4  
 VITTHER GARCIA INGEBERG HILDEGAR  
 12 SEPTIEMBRE 1965  
 GALAPAGOS/SAN CRISTOBAL/ISLA SANTA MARIA  
 DEPARTAMENTO 01 011 0003  
 CALAPAGOS/SAN CRISTOBAL  
 PTO BUQUERTIZO MORENO 65

*Jorge Ulthard*

ECUATORIA##### E433512222  
 CAGASO SANTIAGO NERESTO CUBAS  
 SECUNDARIA ESTUDIANTE  
 POL VITTHER  
 FRANCISCA GARCIA  
 QUITO 17/07/98  
 17072095  
 458367

*[Signature]*

*[Handwritten signature]*



...gó ante el Doctor Rubén Darío Espinosa, Notario Décimo Primero del Cantón Quito, cuyo archivo se encuentra a mi cargo, en fe de ello confiero esta **DECIMA TERCERA COPIA CERTIFICADA**, de la escritura de **PODER GENERAL** otorgada por **INGEBERG HILDEGAR WITTMER GARCIA** a favor de **MARGARITA ROSA WITTMER GARCIA**, firmada y sellada en Quito, a veintiuno de noviembre del año dos mil doce.-



*[Handwritten signature]*  
 DR. CECILIA BUITRÓN HERMOSA  
 NOTARIA DECIMA PRIMERA  
 CANTON - QUITO



**RAZÓN: ABOGADA CECILIA BUITRÓN HERMOSA, NOTARIA DECIMO PRIMERA (E) DEL CANTÓN QUITO**, Certifico que hasta el día de hoy veintiuno de noviembre del año dos mil doce, al margen de la escritura pública de **PODER GENERAL** que otorga **INGEBERG HILDEGAR WITTMER GARCIA**, a favor de **MARGARITA ROSA WITTMER GARCIA**, celebrado en esta Notaria el 02 DE AGOSTO DEL 2005, **NO** se encuentra marginada ninguna razón de Revocatoria de dicho Poder General.- Quito, veintiuno de noviembre del año dos mil doce.



*[Handwritten signature]*  
 DR. CECILIA BUITRÓN HERMOSA  
 NOTARIA DECIMA PRIMERA  
 CANTON - QUITO



RAZÓN: EN VIRTUD DE LA FACULTAD PREVISTA EN EL NUMERAL QUINTO DEL ARTICULO DIECIOCHO DE LA LEY NOTARIAL DOY FE Y CERTIFICO QUE EL PRESENTE ES FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE EXHIBIDO SE DEVOLVIO AL INTERESADO Y QUE OBRA DE.....*[Handwritten]*..... FOJA(S) UTIL(ES).

QUITO, 05 DICIEMBRE 2012.

LA NOTARIA  
*[Handwritten signature]*  
 NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA  
 Dra. Gabriela Cadena Loza  
 QUITO - ECUADOR

0010281

Notaria 32



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CENSUACION  
 Cedula de CIUDADANIA No. 170902121-4  
 WITHER GARCIA INGEBERG HILDEGAR  
 12 SEPTIEMBRE 1.965  
 GALAPAGOS/SAN CRISTOBAL/ISLA SANTA MARIA  
 01 011 0003  
 GALAPAGOS/SAN CRISTOBAL  
 PTO BUQUERTIZO MORENO 65

*Jorge Wither*



ECUADORIANA\*\*\*\*\* E433812222  
 CASADO SANTIAGO NEMESIO CUBAS  
 SECUNDARIA ESTUDIANTE  
 POLY WITHER  
 FRANCISCA GARCIA  
 QUITO 17/07/98  
 177072000  
 458367

*[Signature]*



*[Large handwritten signature]*



...gó ante el Doctor Rubén Darío Espinosa, Notario Décimo Primero del Cantón Quito, cuyo archivo se encuentra a mi cargo, en fe de ello confiero esta **DECIMA TERCERA COPIA CERTIFICADA**, de la escritura de **PODER GENERAL** otorgada por **INGEBERG HILDEGAR WITTMER GARCIA** a favor de **MARGARITA ROSA WITTMER GARCIA**, firmada y sellada en Quito, a veintiuno de noviembre del año dos mil doce.-



*[Handwritten signature]*  
 AL **CECILIA BUITRÓN HERMOSA**  
 NOTARIA DECIMA PRIMERA  
 CANTON - QUITO



**RAZÓN: ABOGADA CECILIA BUITRÓN HERMOSA, NOTARIA DECIMO PRIMERA (E) DEL CANTÓN QUITO**, Certifico que hasta el día de hoy veintiuno de noviembre del año dos mil doce, al margen de la escritura pública de **PODER GENERAL** que otorga **INGEBERG HILDEGAR WITTMER GARCIA**, a favor de **MARGARITA ROSA WITTMER GARCIA**, celebrado en esta Notaria el **02 DE AGOSTO DEL 2005**, **NO** se encuentra marginada ninguna razón de Revocatoria de dicho Poder General.- Quito, veintiuno de noviembre del año dos mil doce.



*[Handwritten signature]*  
 AL **CECILIA BUITRÓN HERMOSA**  
 NOTARIA DECIMA PRIMERA  
 CANTON - QUITO



RAZÓN: EN VIRTUD DE LA FACULTAD PREVISTA EN EL NUMERAL QUINTO DEL ARTICULO DIECIOCHO DE LA LEY NOTARIAL DOY FE Y CERTIFICO QUE EL PRESENTE ES FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE EXHIBIDO SE DEVOLVIÓ AL INTERESADO Y QUE OBRA DE CERRA FOJA(S) UTIL(ES).

QUITO, 05 NOVIEMBRE 2012

LA NOTARIA  
*[Handwritten signature]*  
 NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA  
 Dra. Gabriela Cadena Loza  
 QUITO - ECUADOR



**ROLF WITTMER**

TIP TOP FLEET • GALAPAGOS



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA  
COMPAÑÍA DENOMINADA "ROLF WITTMER TURISMO GALÁPAGOS CIA. LTDA.",  
REALIZADA EL DÍA 3 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2014.**

En Quito, a los tres días del mes de diciembre del año dos mil catorce, a las 15h00, en el local de la compañía situado en la calle Mariscal Foch E7-81 y Diego de Almagro, de esta ciudad de Quito, se reúnen en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía ROLF WITTMER TURISMO GALÁPAGOS CIA. LTDA., los señores Margarita Wittmer García propietaria de setenta mil quinientas veinte participaciones con un valor nominal de USD\$1,00 de los Estados Unidos de América cada una, Enrique Alberto Wittmer García propietario de setenta mil quinientas veinte participaciones con un valor nominal de USD\$1,00 de los Estados Unidos de América cada una, Elizabeth Carlota Wittmer García, propietaria de setenta mil quinientas veinte participaciones con un valor nominal de USD\$1,00 de los Estados Unidos de América cada una, Rolf Charles Wittmer García, propietario de setenta mil quinientas veinte participaciones con un valor nominal de USD\$1,00 de los Estados Unidos de América cada una, por sus propios derechos, y Margarita Rosa Wittmer García como apoderada de la señora Ingeberg Hildegar Wittmer García, propietario de setenta mil quinientas veinte participaciones con un valor nominal de USD\$1,00 de los Estados Unidos de América cada una. Se establece que con la concurrencia señalada se encuentra presente el cien por ciento del capital social de la empresa, por lo que se constituyen en Junta General Extraordinaria Universal de socios, de conformidad a lo que dispone el artículo 238 de la Ley de Compañías.

Preside la sesión la señora Margarita Wittmer en su calidad de Presidenta, y actúa como secretario el señor Enrique Wittmer García, Gerente. La presidencia pone en consideración el orden del día:

**1.- CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN RESPECTO DE LA VENTA Y CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LOS SOCIOS ROLF CHARLES Y ENRIQUE WITTMER GARCIA.**

Los socios aceptan tanto la celebración de esta junta cuanto el fin propio señalado en el orden del día, que es aprobado por unanimidad.

La presidencia dispone se trate el punto del orden del día para el cual se han reunido los socios.

**1.- CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN RESPECTO DE LA VENTA Y CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LOS SOCIOS ROLF CHARLES Y ENRIQUE WITTMER GARCIA.**

Toma la palabra el señor Enrique Alberto Wittmer García y pone en conocimiento de los socios que es de su interés vender el veinte por ciento de participaciones que mantiene en la Compañía que corresponde a setenta mil quinientas veinte participaciones con un valor nominal de USD\$1,00 cada una, por lo que de conformidad con lo que dispone la Ley y el estatuto en relación a la cesión de participaciones, oferta esta venta en primer lugar a los actuales socios de la empresa, para que hagan valer sus derechos.

De inmediato toma la palabra el señor Rolf Charles Wittmer García quien expresa que de igual manera, es su voluntad el vender su veinte por ciento de participaciones en la compañía que es de setenta mil quinientas veinte participaciones con un valor nominal de



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA  
COMPAÑÍA DENOMINADA "ROLF WITTMER TURISMO GALÁPAGOS CIA. LTDA.",  
REALIZADA EL DÍA 3 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2014.**

En Quito, a los tres días del mes de diciembre del año dos mil catorce, a las 15h00, en el local de la compañía situado en la calle Mariscal Foch E7-81 y Diego de Almagro, de esta ciudad de Quito, se reúnen en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía ROLF WITTMER TURISMO GALÁPAGOS CIA. LTDA., los señores Margarita Wittmer García propietaria de setenta mil quinientas veinte participaciones con un valor nominal de USD\$1,00 de los Estados Unidos de América cada una, Enrique Alberto Wittmer García propietario de setenta mil quinientas veinte participaciones con un valor nominal de USD\$1,00 de los Estados Unidos de América cada una, Elizabeth Carlota Wittmer García, propietaria de setenta mil quinientas veinte participaciones con un valor nominal de USD\$1,00 de los Estados Unidos de América cada una, Rolf Charles Wittmer García, propietario de setenta mil quinientas veinte participaciones con un valor nominal de USD\$1,00 de los Estados Unidos de América cada una, por sus propios derechos, y Margarita Rosa Wittmer García como apoderada de la señora Ingeberg Hildegar Wittmer García, propietario de setenta mil quinientas veinte participaciones con un valor nominal de USD\$1,00 de los Estados Unidos de América cada una. Se establece que con la concurrencia señalada se encuentra presente el cien por ciento del capital social de la empresa, por lo que se constituyen en Junta General Extraordinaria Universal de socios, de conformidad a lo que dispone el artículo 238 de la Ley de Compañías.

Preside la sesión la señora Margarita Wittmer en su calidad de Presidenta, y actúa como secretario el señor Enrique Wittmer García, Gerente. La presidencia pone en consideración el orden del día:

**1.- CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN RESPECTO DE LA VENTA Y CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LOS SOCIOS ROLF CHARLES Y ENRIQUE WITTMER GARCIA.**

Los socios aceptan tanto la celebración de esta junta cuanto el fin propio señalado en el orden del día, que es aprobado por unanimidad.

La presidencia dispone se trate el punto del orden del día para el cual se han reunido los socios.

**1.- CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN RESPECTO DE LA VENTA Y CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LOS SOCIOS ROLF CHARLES Y ENRIQUE WITTMER GARCIA.**

Toma la palabra el señor Enrique Alberto Wittmer García y pone en conocimiento de los socios que es de su interés vender el veinte por ciento de participaciones que mantiene en la Compañía que corresponde a setenta mil quinientas veinte participaciones con un valor nominal de USD\$1,00 cada una, por lo que de conformidad con lo que dispone la Ley y el estatuto en relación a la cesión de participaciones, oferta esta venta en primer lugar a los actuales socios de la empresa, para que hagan valer sus derechos.

De inmediato toma la palabra el señor Rolf Charles Wittmer García quien expresa que de igual manera, es su voluntad el vender su veinte por ciento de participaciones en la compañía que es de setenta mil quinientas veinte participaciones con un valor nominal de



# ROLF WITTMER

TIP TOP FLEET • GALAPAGOS

USD\$1,00 cada una, por lo que anuncia este particular a los socios presentes. Luego de corta deliberación, las señoras Margarita Rosa Wittmer García, Elizabeth Wittmer García, y la señora Ingeberg Wittmer García, a través de su representante señora Margarita Wittmer García, señalan que es de su interés la compra de dichas participaciones, por lo que RESUELVEN la compra en los siguientes porcentajes:

Margarita Wittmer García compra a Enrique Wittmer García, el 14% de participaciones; Elizabeth Wittmer García compra a Rolf Charles Wittmer García, el 13% de participaciones, e Ingeberg Wittmer García, compra a Enrique Wittmer García, el 6 % de participaciones, y a Rolf Charles Wittmer García, el 7 % de participaciones.

Con la compra y cesión de estas participaciones sociales de la Compañía Rolf Wittmer Turismo Galápagos Cía. Ltda, el paquete accionario quedará distribuido de la siguiente manera:

SOCIOS	PARTICIPACIONES	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	PORCENTAJE
Margarita Rosa Wittmer García	119.884	USD. 119.884.00	34 %
Elizabeth Carlota Wittmer García	116.358	" 116.358.00	33 %
Ingerberg Hildegard Wittmer García	116.358	" 116.358.00	33 %
TOTAL	352.600	" 352.600.00	100 %

Analizado el punto, la Junta General RESUELVE aprobar la cesión de participaciones por unanimidad y faculta a la administración para que de curso a los trámites de legalización de dichas transferencias.

Tratado orden del día para el que fué convocada la sesión, la presidencia dispone un receso para la redacción del acta. Reinstalada la sesión, se la aprueba por unanimidad. Concluye la sesión a las 16h30.

Margarita Wittmer García  
Presidente

Enrique Wittmer García  
Secretario

Rolf Charles Wittmer García

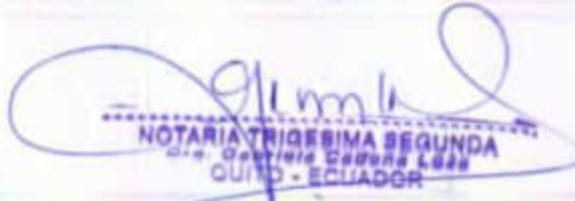
Ingeberg Wittmer García, representada por  
su apoderada.

Elizabeth Wittmer García

Nota



torgó ante mí, y en fe de ello confiero, esta **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de Cesión de Participaciones Sociales de la Compañía ROLF WITTMER TURISMO GALAPAGOS COMPAÑÍA LIMITADA otorgado por ENRIQUE WITTMER GARCÍA Y ROLF CHARLES ALFRED WITTMER GARCÍA a favor de MARGARITA ROSA WITTMER GARCÍA, INGERBERG HILDEGAR WITTMER GARCIA; Y, ELIZABETH CARLOTA WITTMER GARCIA.- Debidamente sellada y firmada en Quito, a cinco (05) de Diciembre año dos mil catorce.-

  
NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA  
Dra. Gabriela Cadena Loza  
QUITO - ECUADOR  
In Notaria



1

2 NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

3 E.T.

4

5 ...ZON DE MARGINACIÓN.- Tome nota de la presente escritura  
6 pública de CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA  
7 COMPAÑÍA ROLF WITTMER TURISMO GALAPAGOS CIA.  
8 LTDA., cuyas copias anteceden, al margen de la escritura matriz de  
9 Constitución de la Compañía, otorgada el diecinueve de agosto del año  
10 mil novecientos ochenta y dos, ante el Doctor Rodrigo Salgado  
11 Valdez, Notario Décimo Primero del Cantón Quito, cuyo archivo se  
12 encuentra actualmente a mi cargo.- Quito, a diecisiete de diciembre del  
13 año dos mil catorce.

14

15

16

17

DRA. ANA JULIA SOLÍS CHÁVEZ

18

NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

# Registro Mercantil de Santa Cruz

**NÚMERO 205:** En Santa Cruz, 29 de Diciembre del 2014, se me presentó la primera copia de una Escritura de Cesión de Participaciones Sociales de la **COMPAÑÍA ROLF WITTMER TURISMO GALÁPAGOS CÍA. LTDA.**, otorgada por los Sres. Enrique Wittmer García y Rolf Charles Alfred Wittmer García, en calidad de CEDENTES, a favor de las Sras. Margarita Rosa Wittmer García, Ingeberg Hildegar Wittmer García y Elizabeth Carlota Wittmer García en calidad de CESIONARIOS, otorgado el 05 de Diciembre del 2014, ante la Dra. María Gabriela Cadena Loza, Notaria Trigésima Segunda del Cantón Quito.- **EL REGISTRADOR.-**

Inscripción de la Escritura de Cesión de Participaciones Sociales de la **COMPAÑÍA ROLF WITTMER TURISMO GALÁPAGOS CÍA. LTDA.** En el Tomo N° 3 de Fojas N° 534 a la 553 y en el Libro de Cesión de Participaciones 2014 de Fojas N° 43 a la 62.



*ROBERTO EMILIO ECHIVERRIA GONZÁLEZ*

Abg. Roberto Emilio Echeverría González

Registrador Mercantil  
del Cantón Santa Cruz

Nº 00916



D.O.

**SEGUNDA**

ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA ROLF WITTMER TURISMO GALAPAGOS COMPAÑÍA LIMITADA.

ENRIQUE WITTMER GARCÍA Y ROLF CHARLES ALFRED WITTMER GARCÍA

MARGARITA ROSA WITTMER GARCÍA, INGEBERG HILDEGAR WITTMER GARCÍA; Y, ELIZABETH CARLOTA WITTMER GARCÍA

05 DE DICIEMBRE DE 2014

USD\$ 141.040,00

QUITO, A 05 DE DICIEMBRE DEL 2014



RAZÓN:.....  
FACTURA No002-001-0010239  
EL NOTARIO:.....

**ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA ROLF WITMER TURISMO GALAPAGOS COMPAÑÍA LIMITADA**

**FECHA:**

**OTORGADA EL 05 DE DICIEMBRE DE 2014**

**CEDENTES:**

170493484-1	ENRIQUE ALBERTO WITTMER GARCIA	CEDENTE
200002894-0	ROLF CHARLES ALFRED WTTMER GARCIA	CEDENTE

**CESIONARIOS:**

200001461-9	MARGARITA ROSA WITTMER GARCIA	CESIONARIA
170902121-4	INGEBERG HILDEGAR WITTMER GARCIA	CESIONARIO
170816155-7	ELIZABETH CARLOTA WITTMER GARCIA	CESIONARIA

**OBJETO**

**CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA ROLF WITTMER TURISMO GALAPAGOS COMPAÑÍA LIMITADA.-**

**CUANTÍA**

**USD\$ 141.040,00**

**DI: 04 COPIAS  
D.O.-**



2014-17-01-32-P-

**ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES  
SOCIALES DE LA COMPAÑÍA ROLF WITTMER TURISMO  
GALAPAGOS COMPAÑÍA LIMITADA.**

**OTORGADA POR:**

**ENRIQUE WITTMER GARCÍA Y ROLF CHARLES ALFRED  
WITTMER GARCÍA**

**A FAVOR DE:**

**MARGARITA ROSA WITTMER GARCÍA, INGEBERG  
HILDEGAR WITTMER GARCIA Y; ELIZABETH CARLOTA  
WITTMER GARCIA,**

**CUANTÍA: USD\$ 141.040,00**

**DI: 4 COPIAS**

LV

#####

EN LA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO, HOY DIA  
CINCO (5) DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE, ANTE MI  
DOCTORA MARIA GABRIELA CADENA LOZA, NOTARIA TRIGÉSIMA  
SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO, COMPARECEN POR UNA PARTE LOS

SEÑORES ENRIQUE ALBERTO WITTMER GARCÍA DE ESTADO CIVIL CASADO Y ROLF CHARLES WITTMER GARCÍA DE ESTADO CIVIL CASADO, A QUIENES SE LES PODRÁ LLAMAR LOS CEDENTES; Y, POR OTRA, LAS SEÑORAS: MARGARITA ROSA WITTMER GARCÍA DE ESTADO CIVIL DIVORCIADA POR SUS PROPIOS DERECHOS Y EN REPRESENTACION COMO APODERADA DE LA SEÑORA INGEBERG HILDEGAR WITTMER GARCÍA DE ESTADO CIVIL CASADA CONFORME CONSTA EL PODER ADJUNTO Y; SEÑORA ELIZABETH CARLOTA WITTMER GARCÍA DE ESTADO CIVIL DIVORCIADA. A QUIENES TAMBIÉN SE LES PODRÁ LLAMAR LAS CESIONARIAS. LOS COMPARECIENTES SON MAYORES DE EDAD, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, RESIDENTES PERMANENTES DE LA PROVINCIA DE GALÁPAGOS Y DE TRANSITO POR LA CIUDAD DE QUITO, LEGALMENTE CAPACES PARA CONTRATAR Y CONTRAER OBLIGACIONES, A QUIENES DE CONOCER DOY FE, EN VIRTUD DE HABERME EXHIBIDO SUS CÉDULAS DE CIUDADANIA, CUYAS COPIAS FOTOSTÁTICAS DEBIDAMENTE CERTIFICADAS POR MI LA NOTARIA, SE AGREGAN. ADVERTIDOS QUE FUERON LOS COMPARECIENTES POR MI LA NOTARIA DE LOS EFECTOS Y RESULTADOS DE ESTA ESCRITURA Y DE LAS PENAS DE PERJURIO, ASI COMO EXAMINADOS QUE FUERON EN FORMA AISLADA Y SEPARADA, DE QUE COMPARECEN AL OTORGAMIENTO DE ESTA ESCRITURA, SIN COACCIÓN, AMENAZAS, TEMOR REVERENCIAL, NI PROMESA O SEDUCCIÓN, ME SOLICITAN QUE ELEVE A ESCRITURA PUBLICA LA MINUTA QUE ME PRESENTAN Y QUE A CONTINUACIÓN SE TRANSCRIBE: **SEÑORA NOTARIA:** EN EL PROTOCOLO DE ESCRITURAS PÚBLICAS A SU CARGO, DÍGNESE INSERTAR UNA DE CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES, DE LA COMPAÑÍA "**ROLF WITTMER TURISMO GALÁPAGOS CIA. LTDA.**" CONTENIDA EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** COMPARECEN A LA CELEBRACIÓN DE LA



PRESENTE CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA "ROLF WITTMER TURISMO GALÁPAGOS COMPAÑÍA LIMITADA", POR UNA PARTE LOS SEÑORES ENRIQUE ALBERTO WITTMER GARCÍA DE ESTADO CIVIL CASADO Y ROLF CHARLES WITTMER GARCÍA DE ESTADO CIVIL CASADO, A QUIENES SE LES PODRÁ LLAMAR LOS CEDENTES; Y, POR OTRA, LAS SEÑORAS: MARGARITA ROSA WITTMER GARCÍA DE ESTADO CIVIL DIVORCIADA POR SUS PROPIOS DERECHOS Y EN REPRESENTACION COMO APODERADA DE LA SEÑORA INGERBERG HILDEGAR WITTMER GARCÍA CONFORME CONSTA EL PODER ADJUNTO; ELIZABETH CARLOTA WITTMER GARCÍA DE ESTADO CIVIL DIVORCIADA. A QUIENES TAMBIÉN SE LES PODRÁ LLAMAR LAS CESIONARIAS. LOS COMPARECIENTES SON MAYORES DE EDAD, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, RESIDENTES PERMANENTES DE LA PROVINCIA DE GALÁPAGOS Y DE TRANSITO POR LA CIUDAD DE QUITO. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A. UNO.-** LA COMPAÑÍA ROLF WITTMER TURISMO GALÁPAGOS COMPAÑÍA LIMITADA, SE CONSTITUYÓ MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA SUSCRITA EL 19 DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS, ANTE EL NOTARIO UNDÉCIMO DEL CANTÓN QUITO, DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ, Y FUE LEGALMENTE INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL EL DIEZ DE SEPTIEMBRE DEL MISMO AÑO. EL CAPITAL SOCIAL CON EL QUE SE CONSTITUYÓ LA COMPAÑÍA ROLF WITTMER TURISMO GALÁPAGOS COMPAÑÍA LIMITADA, FUE DE UN MILLÓN DE SUCRES. **DOS.** CON FECHA SEIS DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO LA COMPAÑÍA AUMENTÓ SU CAPITAL A SIETE MILLONES DE SUCRES, SEGÚN CONSTA DE LA ESCRITURA PÚBLICA OTORGADA ANTE EL NOTARIO UNDÉCIMO DEL CANTÓN QUITO, E INSCRITA EL VEINTE DE SEPTIEMBRE DEL MISMO AÑO. POSTERIORMENTE, CON FECHA VEINTIDOS DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO LA COMPAÑÍA AUMENTÓ SU CAPITAL A QUINIENTOS SIETE MILLONES DE

SUCRES, MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA CELEBRADA ANTE EL NOTARIO UNDÉCIMO DEL CANTÓN QUITO, E INSCRITA EL VEINTISEIS DE JULIO DEL MISMO AÑO. **TRES.-** MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA CELEBRADA EL PRIMERO DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO, LA COMPAÑÍA ROLF WITTMER TURISMO GALÁPAGOS COMPAÑÍA LIMITADA, ABSORBIÓ A LA COMPAÑÍA SYMBOL CRUISES COMPAÑÍA LIMITADA, POR LO CUAL SE TRANSFIRIÓ EL PATRIMONIO DE LA COMPAÑÍA ABSORBIDA A LA ABSORBENTE, POR LO QUE EL CAPITAL DE LA COMPAÑÍA LLEGÓ A SER DE QUINIENTOS QUINCE MILLONES DE SUCRES, TOTALMENTE SUSCRITO Y PAGADO. ESTA FUSIÓN POR ABSORCIÓN FUE INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL CON FECHA QUINCE DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS. **CUATRO.-** DE ACUERDO A LA LEY DE TRANSFORMACIÓN ECONÓMICA DEL ECUADOR, EN CONCORDANCIA CON LA RESOLUCIÓN 00.Q.IJ 008, DE VEINTICUATRO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL, PUBLICADA EN EL REGISTRO OFICIAL NO. 69 DEL TRES DE MAYO DEL MISMO AÑO, SE DICTARON LAS NORMAS PARA LA CONVERSIÓN DE CAPITAL SOCIAL DE LAS COMPAÑÍAS, ESTO ES, DE SUCRES A DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, DISPOSICIÓN QUE LA EMPRESA CUMPLIÓ EN LOS PLAZOS DETERMINADOS POR LA LEY. **CINCO.-** MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA OTORGADA EL DOCE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL UNO, ANTE EL NOTARIO CUADRAGÉSIMO DEL CANTÓN QUITO, Y LEGALMENTE INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DE DICHO CANTÓN EL TREINTA DE AGOSTO DE DOS MIL UNO, SE AUMENTÓ EL CAPITAL A LA SUMA DE SESENTA MIL SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (USD 60.600,00) TOTALMENTE SUSCRITOS Y PAGADOS. **SEIS.-** MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA OTORGADA EL VEINTE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL TRES, ANTE EL NOTARIO CUADRAGÉSIMO DEL CANTÓN QUITO, Y LEGALMENTE INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DE DICHO



CANTÓN EL CATORCE DE ABRIL DE DOS MIL TRES, SE AUMENTÓ EL CAPITAL A LA SUMA DE TRESCIENTOS CINCUENTA MIL SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (USD 350.600,00) TOTALMENTE SUSCRITOS Y PAGADOS. **SIETE.-** MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA OTORGADA EL TRES DE MAYO DE DOS MIL ONCE, ANTE EL NOTARIO TRIGÉSIMO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO, Y LEGALMENTE INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN SANTA CRUZ, GALÁPAGOS, EL DIECINUEVE DE DICIEMBRE DE DOS MIL ONCE, LA COMPAÑÍA ROLF WITTMER TURISMO GALÁPAGOS COMPAÑÍA LIMITADA, ABSORBIÓ A LA COMPAÑÍA GALANATURE EXPEDITIONS COMPAÑÍA LIMITADA, Y AUMENTÓ EL CAPITAL A LA SUMA DE TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (USD 352.600,00) TOTALMENTE SUSCRITOS Y PAGADOS. **OCHO.-** EN JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS, REUNIDA EL TRES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE LOS SEÑORES ENRIQUE ALBERTO WITTMER GARCÍA Y ROLF CHARLES WITTMER GARCÍA, OFERTARON EN VENTA SUS PARTICIPACIONES SOCIALES EN LA EMPRESA, EN UN PORCENTAJE EQUIVALENTE AL VEINTE POR CIENTO DEL CAPITAL SOCIAL CADA UNO, POR LO QUE EL RESTO DE SOCIAS RESOLVIERON ADQUIRIR LA TOTALIDAD DE LAS PARTICIPACIONES OFERTADAS, ACORDANDO QUE LA SEÑORA MARGARITA ROSA WITTMER GARCÍA, COMPRA EL CATORCE POR CIENTO DE PARTICIPACIONES, LA SEÑORA ELIZABETH WITTMER GARCÍA, COMPRA EL TRECE POR CIENTO DE PARTICIPACIONES; Y, LA SEÑORA INGERBERG WITTMER GARCÍA, EL TRECE POR CIENTO RESTANTE DE LAS PARTICIPACIONES SOCIALES. **TERCERA: OBJETO.-** CON LOS ANTECEDENTES EXPUESTOS, POR MEDIO DEL PRESENTE INSTRUMENTO, LOS SEÑORES ENRIQUE ALBERTO WITTMER GARCÍA Y ROLF CHARLES WITTMER GARCÍA, DAN EN VENTA Y PERPETUA ENAJENACIÓN SUS

PARTICIPACIONES SOCIALES EN LA EMPRESA "**ROLF WITTMER TURISMO GALÁPAGOS COMPAÑÍA LIMITADA**", EN UN PORCENTAJE EQUIVALENTE AL VEINTE POR CIENTO DEL CAPITAL SOCIAL DE CADA UNO DE LOS CEDENTES, (40% TOTAL) A FAVOR DE LA SEÑORA MARGARITA ROSA WITTMER GARCÍA, QUIEN ADQUIERE EL CATORCE POR CIENTO DE PARTICIPACIONES; LA SEÑORA ELIZABETH CARLOTA WITTMER GARCÍA, COMPRA EL TRECE POR CIENTO DE PARTICIPACIONES; Y, LA SEÑORA INGEBERG HILDEGAR WITTMER GARCÍA, EL TRECE POR CIENTO RESTANTE DE LAS PARTICIPACIONES SOCIALES. CADA UNO DE LOS CEDENTES ES TITULAR DEL VEINTE POR CIENTO DEL CAPITAL SOCIAL, MISMO QUE REPRESENTA SETENTA MIL CIENTO VEINTE PARTICIPACIONES SOCIALES DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA. LAS UTILIDADES GENERADAS EN EL EJERCICIO DEL AÑO DOS MIL CATORCE, CORRESPONDEN A LOS CEDENTES, SEÑORES ENRIQUE ALBERTO WITTMER GARCÍA Y ROLF CHARLES WITTMER GARCÍA, PARTICULAR POR EL QUE LA ADMINISTRACIÓN DEBERÁ TOMAR LA DEBIDA NOTA PARA LA ENTREGA DE DICHS DIVIDENDOS. **CUARTA:** CON LA CESIÓN REALIZADA, EL CAPITAL SOCIAL DE LA EMPRESA "**ROLF WITTMER TURISMO GALÁPAGOS COMPAÑÍA LIMITADA**" ESTÁ REPRESENTADO DE LA SIGUIENTE MANERA.

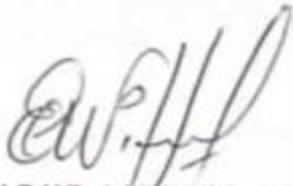
SOCIOS	PARTICIPACIONES	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	PORCENTAJE
MARGARITA ROSA WITTMER GARCÍA	119.884	USD. 119.884.00	34 %
ELIZABETH CARLOTA WITTMER GARCÍA	116.358	" 116.358.00	33 %

INGEBERG HILDEGAR WITTMER GARCÍA	116.358	" 116.358.00	33 %
TOTAL	352.600	" 352.600.00	100 %

LAS PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA "**ROLF WITTMER TURISMO GALÁPAGOS COMPAÑÍA LIMITADA**" TIENEN UN VALOR NOMINAL DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNO.

**QUINTA.-** EL PRECIO FIJADO POR LA PRESENTE CESIÓN DE PARTICIPACIONES ES LA SUMA DE USD\$ CIENTO CUARENTA Y UN MIL CERO CUARENTA (USD\$141.040,00) DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

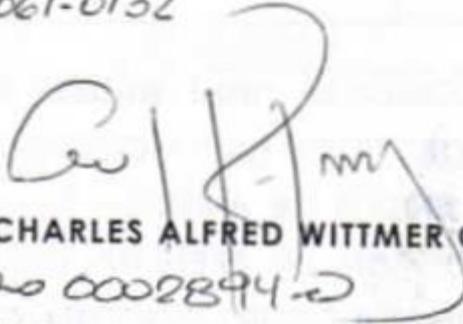
**SEXTA.-** CUALQUIERA DE LAS PARTES INTERVINIENTES PODRÁ SOLICITAR LA INSCRIPCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO EN EL REGISTRO MERCANTIL DE ESTA CIUDAD DE QUITO, ASÍ COMO LA CORRESPONDIENTE MARGINACIÓN EN LA NOTARIA RESPECTIVA. USTED SEÑORA NOTARIA SE SERVIRÁ AGREGAR LAS DEMÁS CLÁUSULAS DE ESTILO PARA LA PERFECTA VALIDEZ DEL PRESENTE INSTRUMENTO QUE JUNTO CON LOS DOCUMENTOS ANEXOS Y HABILITANTES QUE SE INCORPORAN QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA CON TODO EL VALOR LEGAL, Y QUE, LOS COMPARECIENTES ACEPTAN EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES, MINUTA QUE ESTA FIRMADA POR EL DOCTOR FRED LARREATEGUI RUSSO, AFILIADO DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE PICHINCHA, BAJO EL NUMERO DOS TRES OCHO CUATRO. PARA LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA, SE OBSERVARON LOS PRECEPTOS Y REQUISITOS PREVISTOS EN LA LEY NOTARIAL; Y, LEIDA QUE LE FUE A LOS COMPARECIENTES POR MI LA NOTARIA, SE RATIFICAN Y FIRMAN CONMIGO EN UNIDAD DE ACTO QUEDANDO INCORPORADA EN EL PROTOCOLO DE ESTA NOTARIA, DE TODO CUANTO DOY FE.-



ENRIQUE ALBERTO WITTMER GARCÍA

C.C. 1704534841

C.V. 061-0132



ROLF CHARLES ALFRED WITTMER GARCÍA

C.C. 20 0002894-2

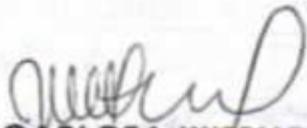
C.V. 017-0012



MARGARITA ROSA WITTMER GARCÍA

C.C. 200001461-9

C.V. 048-0212

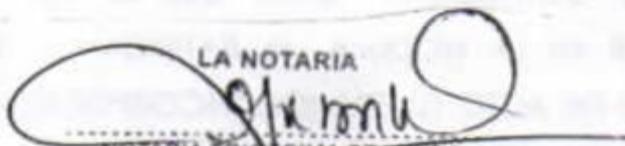


ELIZABETH CARLOTA WITTMER GARCÍA

C.C. D0816155-7

C.V. 021-0129



LA NOTARIA  
  
NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA  
Dra. Gabriela Cadena Loza  
QUITO - ECUADOR

Notaria 32

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA N. 170493484-1

APellidos y Nombres  
**WITTMER GARCIA ENRIQUE ALBERTO**

LUGAR DE NACIMIENTO  
**GALAPAGOS SAN CRISTOBAL ISLA SANTA MARÍA**

FECHA DE NACIMIENTO: 1990-09-09  
NACIONALIDAD: ECUATORIANA

SEXO: M

ESTADO CIVIL: CASADO  
MARTHA P. BUSTAMANTE MONTERO



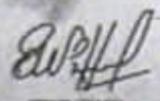

INSTRUCCIÓN: BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN: COMERCIANTE E33330222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: WITTMER WOLFF

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: GARCIA FRANCISCA ROSARIO

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN: QUITO 2012-05-18

FECHA DE EXPIRACIÓN: 2023-05-18

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

061  
061 - 0132 1704934841  
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA  
WITTMER GARCIA ENRIQUE ALBERTO

PICHINCHA  
PROVINCIA: QUITO  
CANTÓN: QUITO

CIRCUNSCRIPCIÓN: 8  
PARROQUIA: 1  
ZONA: 1

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA




*Wittmer Garcia Enrique Alberto*

RAZÓN: EN VIRTUD DE LA FACULTAD PREVISTA EN EL NUMERAL QUINTO DEL ARTICULO DIECIOCHO DE LA LEY NOTARIAL DOY FE Y CERTIFICO QUE EL PRESENTE ES FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE EXHIBIDO SE DEVOLVIO AL INTERESADO Y QUE OBRA DE...  
FOJA(S) UTIL(ES).

QUITO, 5 DE NOVIEMBRE 2014

LA NOTARIA

*Gabriela Cadena Loza*

NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA  
Dra. Gabriela Cadena Loza  
QUITO - ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CENSALACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA

200002894-0

APELLIDOS Y NOMBRES  
WITTMER GARCIA  
ROLF CHARLES ALFRED

LUGAR DE NACIMIENTO  
GALAPAGOS  
SAN CRISTOBAL  
PTO SACRUENZO MORENO

FECHA DE NACIMIENTO 1966-09-20

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL Casado  
XOMENA DE LOS A  
NARANJO DEMERA




INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN EMPLEADO

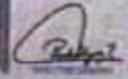
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE WITTMER ROLF

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE GARCIA FRANCISCA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN QUITO 2011-04-08

FECHA DE EXPIRACIÓN 2021-04-08

0233302222


REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

017 CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
ELECCIONES SECCIONALES 11-FEB-2014

017 - 0012 2000028940  
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA  
WITTMER GARCIA ROLF CHARLES ALFRED

GALAPAGOS CIRCUNSCRIPCIÓN 8  
PROVINCIA SANTA CRUZ PUERTO AYORA 8  
CANTÓN PASTAZA 20RA

*José J. ...*  
PRESIDENTE DEL COMITÉ LOCAL



*Wittmer Garcia*

RAZÓN: EN VIRTUD DE LA FACULTAD PREVISTA EN EL NUMERAL QUINTO DEL ARTICULO DIECIOCHO DE LA LEY NOTARIAL DOY FE Y CERTIFICO QUE EL PRESENTE ES FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE EXHIBIDO SE DEVOLVIO AL INTERESADO Y QUE OBRA DE...*...*... FOJA(S) UTIL(ES).

QUITO, 5 DICIEMBRE 2014

LA NOTARIA  
*Gabriela Cadena Lora*  
NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA  
Dra. Gabriela Cadena Lora  
QUITO - ECUADOR



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CUALIFICACIÓN

200001461-9

CEDULA DE  
CIUDADANIA  
DE SALUDOS Y FIRMAS  
WITTMER GARCIA  
MARGARITA ROSA  
LUGAR DE NACIMIENTO  
GALAPAGOS  
SANTA CRISTOBAL  
ISLA SANTA MARGA  
FECHA DE NACIMIENTO 1968-04-16  
NACIONALIDAD ECUATORIANA  
SEXO F  
ESTADO CIVIL DIVORCIADO




INSTRUCCION BACHILLERATO PROFESION / OCUPACION EMPLEADO PRIVADO E33310222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE WITTMER WOLF

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE GARCIA FRANCISCA

LUGAR Y FECHA DE EMISION QUITO 2014-09-16

FECHA DE EXPIRACION 2024-09-16

*Margarita Wittmer*



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
Ejecutorio 17 de Febrero del 2014  
200001461-9 046 - 0210

WITTMER GARCIA MARGARITA ROSA  
PICHINCHA QUITO  
CUMBAYA  
DUPLICADO USD 6  
DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 60551  
3776944 17072014 148339

3776944



*Margarita Wittmer*

RAZON: EN VIRTUD DE LA FACULTAD PREVISTA EN EL  
NUMERAL QUINTO DEL ARTICULO DIECIOCHO DE LA LEY  
NOTARIAL DOY FE Y CERTIFICO QUE EL PRESENTE ES  
COPIA DEL DOCUMENTO QUE EXHIBIDO SE  
DEVELOVO AL INTERESADO Y QUE OBRA DE...*XXX*...

QUITO, 05 DICIEMBRE 2014

LA NOTARIA

*Gabriela Cadena Loza*

NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA  
Dra. Gabriela Cadena Loza  
QUITO - ECUADOR


**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACIÓN Y REGULACIÓN

**CEDULA DE CIUDADANIA**  
**170816155-7**

APELLIDOS Y NOMBRES  
**WITTMER GARCIA ELIZABETH CARLOTA**

LUGAR Y NACIMIENTO  
**GALAPAGOS  
 SAN CRISTOBAL  
 ISLA SANTA MARIA**

FECHA DE NACIMIENTO **1964-05-18**  
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**  
 SEXO **F**  
 ESTADO CIVIL **Divorciada**



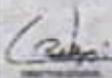

INSTRUCCIÓN **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **EMPLEADO PARTICULAR** E13333222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
**WITTMER ROLF**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
**GARCIA FRANCISCA**

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN  
**QUITO  
 2011-03-21**

FECHA DE EXPIRACIÓN  
**2021-03-21**

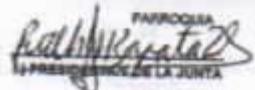




**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
**CONSEJO NACIONAL ELECTORAL**

**021**  
**021 - 0129** **1708161557**  
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA  
**WITTMER GARCIA ELIZABETH CARLOTA**

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN **2**  
 PROVINCIA **QUITO** **RELSARIO QUEVEDO**  
 CANTÓN **PARROQUIA** **4**  
**ZONA** **1**

  
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

*Elizabeth*

RAZON: EN VIRTUD DE LA FACULTAD PREVISTA EN EL  
 NUMERAL QUINTO DEL ARTICULO DIECIOCHO DE LA LEY  
 NOTARIAL DOY FE Y CERTIFICO QUE EL PRESENTE ES  
 FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE EXHIBIDO SE  
 DEVOLVIÓ AL INTERESADO Y QUE OBRA DE...  
 FOJA(S) UTIL(ES).

QUITO, 05 DICIEMBRE 2014

**LA NOTARIA**  
  
 NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA  
**Dra. Gabriela Cadena Loza**  
 QUITO - ECUADOR



*Notaria Décima Primera*  
*Del Cantón Quito*

**COPIA**  
**DECIMA TERCERA**

**DE LA ESCRITURA DE:** PODER GENERAL

**OTORGADA POR:** INGERBERG HILDEGAR WITTMER GARCIA

**A FAVOR DE:** MARGARITA ROSA WITTMER GARCIA

**EL:** 02 DE AGOSTO DEL 2005

**PARROQUIA:**

**CUANTÍA:** INDETERMINADA

Quito, a 21 de NOVIEMBRE de 2012

*Ab. Cecilia Buitrón Hermosa*  
*Notaria*



DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO  
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO



## PODER GENERAL

**OTORGADO POR:**

La Sra. Ingeberg Hildegar Wittmer García

**A FAVOR DE:**

La Sra. Margarita Rosa Wittmer García

**CUANTIA :** Indeterminada

di. 2<sup>a</sup>; 3<sup>a</sup>; 5<sup>a</sup>; 6<sup>a</sup>; 10;

COPIAS

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día dos ( 02 ) de agosto del año dos mil cinco, ante mí, Doctor Rubén Darío Espinosa Idrobo, Notario Undécimo de Quito, Distrito Metropolitano, comparece libre y voluntariamente a la celebración del presente instrumento y bien inteligenciada en la naturaleza y resultados del mismo: La señora **INGEBERG HILDEGAR WITTMER GARCÍA**, por sus propios derechos.- La compareciente es mayor de edad, de estado civil

XC.



pública, semipública o privada, los actos que a continuación se determinan: a) Para que suscriba todo tipo de instrumento, privado o público en el que deba comparecer y tengan interés la mandante, dentro de la República del Ecuador o fuera de su territorio; b) Para que suscriba todo instrumento público o privado encaminado a que la mandante haga valer sus derechos ante todo tipo de autoridad pública o privada en cualquier acto o contrato de toda naturaleza que la mandante tenga interés, así como para que comparezca ante cualquier juez de toda instancia en la República del Ecuador, ya sea como actora o como demandada, comparecencia que tendrá como objeto defender los intereses de la mandante; c) Para que a nombre de la mandante pueda asistir a todo tipo de junta general, extraordinaria, ordinaria, universal, o de cualquier índole, o a reuniones de directorio, y de cualquier órgano en las compañías, instituciones, asociaciones, o empresas que la mandante tengan interés, así como para que en tales empresas designe administradores, fiscalizadores, personal, y demás actos que sean necesarios para la buena marcha de las empresas, así como para que la mandataria adquiera, o legalice todo tipo de transferencia de acciones participaciones, o aportaciones en las compañías de



cualquier naturaleza que la mandante tenga interés; d) Para que a nombre y representación de la mandante comparezca ante todo tipo de autoridad pública o privada, seccional o nacional y presente escritos, requerimientos y solicitudes de todo orden encaminados a pagar impuestos o comparezca ante el Servicio de Rentas Internas y actúe en todo lo relacionado con el Servicio de Rentas Internaciones; e) Comparecer ante autoridades bancarias y financieras, públicas y privadas, para ejecutar operaciones de toda naturaleza en que tengan interés la mandante; f) Para que adquiera y administre todo tipo de bienes de la mandante, sean estos muebles o inmuebles; g) Para que la apoderada pueda hipotecar vender, permutar, dar en anticresis o arrendamiento los bienes muebles o inmuebles de la mandante; h) Para que judicial o extrajudicialmente cobre valores adeudados, reciba dinero, pague, abra cuentas corrientes, de ahorro y las cierre en cualquier institución financiera o no del país; i) Para que la mandataria pueda comparecer ante las autoridades de la niñez y la familia y a nombre de la mandante obtenga los respectivos permisos de salida de los hijos de la mandante, llamados Rolf Santiago y Anelie Cubas Wittmer; y, j) La mandante otorga a su apoderada todas las facultades que conduzcan al fiel



cumplimiento de este mandato, ya mediante instrumentos públicos o privados, incluyendo entre ellos, las facultades determinadas en el artículo cuarenta y cuatro del Código de Procedimiento Civil ecuatoriano, quedando facultada para nombrar procuradores judiciales.- Usted señor Notario, se dignará agregar las demás cláusulas de estilo, para la plena validez de este instrumento.- Hasta aquí la minuta que se halla firmada por el Doctor Fred Larreategui R., Abogado con matrícula profesional número dos mil trescientos ochenta y cuatro, del Colegio de Abogados de Quito, la misma que las comparecientes aceptan y ratifican en todas sus partes, y leída que les fue íntegramente esta Escritura, por mí el Notario firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

Sra. Ingeberg Hildegar Wiltmer García  
C. C. No.

170902121-4

El Notario  
Ruben Darjo Espinosa



0010281

Notaria 32



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CREDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170902121-4  
 VITTHER GARCIA INGEBERG HILDEGAR  
 12 SEPTIEMBRE 1965  
 GALAPAGOS/SAN CRISTOBAL/ISLA SANTA MARIA  
 DEPARTAMENTO 01 011 0003  
 CALAPAGOS/SAN CRISTOBAL  
 PTO BUQUERTIZO MORENO 65

*Jorge Ulloa*



ECUATORIA##### E433512222  
 CAGASO SANTIAGO MEXISTO CUBAS  
 SECUNDARIA ESTUDIANTE  
 POL VITTHER  
 FRANCISCA GARCIA  
 QUITO 17/07/96  
 17072095  
 458367



*[Handwritten signature]*



...gó ante el Doctor Rubén Darío Espinosa, Notario Décimo Primero del Cantón Quito, cuyo archivo se encuentra a mi cargo, en fe de ello confiero esta **DECIMA TERCERA COPIA CERTIFICADA**, de la escritura de **PODER GENERAL** otorgada por **INGEBERG HILDEGAR WITTMER GARCIA** a favor de **MARGARITA ROSA WITTMER GARCIA**, firmada y sellada en Quito, a veintiuno de noviembre del año dos mil doce.-



*[Handwritten signature]*  
**DR. CECILIA BUITRÓN HERMOSA**  
 NOTARIA DECIMO PRIMERA  
 CANTON - QUITO



**RAZÓN: ABOGADA CECILIA BUITRÓN HERMOSA, NOTARIA DECIMO PRIMERA (E) DEL CANTÓN QUITO**, Certifico que hasta el día de hoy veintiuno de noviembre del año dos mil doce, al margen de la escritura pública de **PODER GENERAL** que otorga **INGEBERG HILDEGAR WITTMER GARCIA**, a favor de **MARGARITA ROSA WITTMER GARCIA**, celebrado en esta Notaria el **02 DE AGOSTO DEL 2005**, **NO** se encuentra marginada ninguna razón de Revocatoria de dicho Poder General.- Quito, veintiuno de noviembre del año dos mil doce.



*[Handwritten signature]*  
**DR. CECILIA BUITRÓN HERMOSA**  
 NOTARIA DECIMO PRIMERA  
 CANTON - QUITO



**RAZÓN: EN VIRTUD DE LA FACULTAD PREVISTA EN EL NUMERAL QUINTO DEL ARTICULO DIECIOCHO DE LA LEY NOTARIAL DOY FE Y CERTIFICO QUE EL PRESENTE ES FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE EXHIBIDO SE DEVOLVIO AL INTERESADO Y QUE OBRA DE.....**

QUITO, 05 DICIEMBRE 2012.

LA NOTARIA  
*[Handwritten signature]*  
 NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA  
**Dra. Gabriela Cadena Loza**  
 QUITO - ECUADOR

0010281

Notaria 32



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION  
 Cedula de CIUDADANIA No. 170902121-4  
 WITHER GARCIA INGEBERG HILDEGAR  
 12 SEPTIEMBRE 1.965  
 GALAPAGOS/SAN CRISTOBAL/ISLA SANTA MARIA  
 01 011 0003  
 GALAPAGOS/SAN CRISTOBAL  
 PTO BUQUERTIZO MORENO 65

*Jorge Wither*



ECUADORIANA\*\*\*\*\* E433812222  
 CASADO SANTIAGO NEMESIO CUBAS  
 SECUNDARIA ESTUDIANTE  
 POLY WITHER  
 FRANCISCA GARCIA  
 QUITO 17/07/98  
 177072000  
 458367

*[Signature]*



*[Handwritten signature]*



...gó ante el Doctor Rubén Darío Espinosa, Notario Décimo Primero del Cantón Quito, cuyo archivo se encuentra a mi cargo, en fe de ello confiero esta **DECIMA TERCERA COPIA CERTIFICADA**, de la escritura de **PODER GENERAL** otorgada por **INGEBERG HILDEGAR WITTMER GARCIA** a favor de **MARGARITA ROSA WITTMER GARCIA**, firmada y sellada en Quito, a veintiuno de noviembre del año dos mil doce.-



*[Handwritten signature]*  
**DR. CECILIA BUITRÓN HERMOSA**  
 NOTARIA DECIMA PRIMERA  
 CANTON - QUITO



**RAZÓN: ABOGADA CECILIA BUITRÓN HERMOSA, NOTARIA DECIMO PRIMERA (E) DEL CANTÓN QUITO**, Certifico que hasta el día de hoy veintiuno de noviembre del año dos mil doce, al margen de la escritura pública de **PODER GENERAL** que otorga **INGEBERG HILDEGAR WITTMER GARCIA**, a favor de **MARGARITA ROSA WITTMER GARCIA**, celebrado en esta Notaria el **02 DE AGOSTO DEL 2005**, **NO** se encuentra marginada ninguna razón de Revocatoria de dicho Poder General.- Quito, veintiuno de noviembre del año dos mil doce.



*[Handwritten signature]*  
**DR. CECILIA BUITRÓN HERMOSA**  
 NOTARIA DECIMA PRIMERA  
 CANTON - QUITO



RAZÓN: EN VIRTUD DE LA FACULTAD PREVISTA EN EL NUMERAL QUINTO DEL ARTICULO DIECIOCHO DE LA LEY NOTARIAL DOY FE Y CERTIFICO QUE EL PRESENTE ES FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE EXHIBIDO SE DEVOLVIÓ AL INTERESADO Y QUE OBRA DE CERRA FOJA(S) UTIL(ES).

QUITO, 05 DE NOVIEMBRE DE 2012

LA NOTARIA  
*[Handwritten signature]*  
 NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA  
**Dra. Gabriela Cadena Loza**  
 QUITO - ECUADOR



**ROLF WITTMER**

TIP TOP FLEET • GALAPAGOS



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA  
COMPAÑÍA DENOMINADA "ROLF WITTMER TURISMO GALÁPAGOS CIA. LTDA.",  
REALIZADA EL DÍA 3 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2014.**

En Quito, a los tres días del mes de diciembre del año dos mil catorce, a las 15h00, en el local de la compañía situado en la calle Mariscal Foch E7-81 y Diego de Almagro, de esta ciudad de Quito, se reúnen en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía ROLF WITTMER TURISMO GALÁPAGOS CIA. LTDA., los señores Margarita Wittmer García propietaria de setenta mil quinientas veinte participaciones con un valor nominal de USD\$1,00 de los Estados Unidos de América cada una, Enrique Alberto Wittmer García propietario de setenta mil quinientas veinte participaciones con un valor nominal de USD\$1,00 de los Estados Unidos de América cada una, Elizabeth Carlota Wittmer García, propietaria de setenta mil quinientas veinte participaciones con un valor nominal de USD\$1,00 de los Estados Unidos de América cada una, Rolf Charles Wittmer García, propietario de setenta mil quinientas veinte participaciones con un valor nominal de USD\$1,00 de los Estados Unidos de América cada una, por sus propios derechos, y Margarita Rosa Wittmer García como apoderada de la señora Ingeberg Hildegar Wittmer García, propietario de setenta mil quinientas veinte participaciones con un valor nominal de USD\$1,00 de los Estados Unidos de América cada una. Se establece que con la concurrencia señalada se encuentra presente el cien por ciento del capital social de la empresa, por lo que se constituyen en Junta General Extraordinaria Universal de socios, de conformidad a lo que dispone el artículo 238 de la Ley de Compañías.

Preside la sesión la señora Margarita Wittmer en su calidad de Presidenta, y actúa como secretario el señor Enrique Wittmer García, Gerente. La presidencia pone en consideración el orden del día:

**1.- CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN RESPECTO DE LA VENTA Y CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LOS SOCIOS ROLF CHARLES Y ENRIQUE WITTMER GARCIA.**

Los socios aceptan tanto la celebración de esta junta cuanto el fin propio señalado en el orden del día, que es aprobado por unanimidad.

La presidencia dispone se trate el punto del orden del día para el cual se han reunido los socios.

**1.- CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN RESPECTO DE LA VENTA Y CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LOS SOCIOS ROLF CHARLES Y ENRIQUE WITTMER GARCIA.**

Toma la palabra el señor Enrique Alberto Wittmer García y pone en conocimiento de los socios que es de su interés vender el veinte por ciento de participaciones que mantiene en la Compañía que corresponde a setenta mil quinientas veinte participaciones con un valor nominal de USD\$1,00 cada una, por lo que de conformidad con lo que dispone la Ley y el estatuto en relación a la cesión de participaciones, oferta esta venta en primer lugar a los actuales socios de la empresa, para que hagan valer sus derechos.

De inmediato toma la palabra el señor Rolf Charles Wittmer García quien expresa que de igual manera, es su voluntad el vender su veinte por ciento de participaciones en la compañía que es de setenta mil quinientas veinte participaciones con un valor nominal de



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA  
COMPAÑÍA DENOMINADA "ROLF WITTMER TURISMO GALÁPAGOS CIA. LTDA.",  
REALIZADA EL DÍA 3 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2014.**

En Quito, a los tres días del mes de diciembre del año dos mil catorce, a las 15h00, en el local de la compañía situado en la calle Mariscal Foch E7-81 y Diego de Almagro, de esta ciudad de Quito, se reúnen en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía ROLF WITTMER TURISMO GALÁPAGOS CIA. LTDA., los señores Margarita Wittmer García propietaria de setenta mil quinientas veinte participaciones con un valor nominal de USD\$1,00 de los Estados Unidos de América cada una, Enrique Alberto Wittmer García propietario de setenta mil quinientas veinte participaciones con un valor nominal de USD\$1,00 de los Estados Unidos de América cada una, Elizabeth Carlota Wittmer García, propietaria de setenta mil quinientas veinte participaciones con un valor nominal de USD\$1,00 de los Estados Unidos de América cada una, Rolf Charles Wittmer García, propietario de setenta mil quinientas veinte participaciones con un valor nominal de USD\$1,00 de los Estados Unidos de América cada una, por sus propios derechos, y Margarita Rosa Wittmer García como apoderada de la señora Ingeberg Hildegar Wittmer García, propietario de setenta mil quinientas veinte participaciones con un valor nominal de USD\$1,00 de los Estados Unidos de América cada una. Se establece que con la concurrencia señalada se encuentra presente el cien por ciento del capital social de la empresa, por lo que se constituyen en Junta General Extraordinaria Universal de socios, de conformidad a lo que dispone el artículo 238 de la Ley de Compañías.

Preside la sesión la señora Margarita Wittmer en su calidad de Presidenta, y actúa como secretario el señor Enrique Wittmer García, Gerente. La presidencia pone en consideración el orden del día:

**1.- CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN RESPECTO DE LA VENTA Y CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LOS SOCIOS ROLF CHARLES Y ENRIQUE WITTMER GARCIA.**

Los socios aceptan tanto la celebración de esta junta cuanto el fin propio señalado en el orden del día, que es aprobado por unanimidad.

La presidencia dispone se trate el punto del orden del día para el cual se han reunido los socios.

**1.- CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN RESPECTO DE LA VENTA Y CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LOS SOCIOS ROLF CHARLES Y ENRIQUE WITTMER GARCIA.**

Toma la palabra el señor Enrique Alberto Wittmer García y pone en conocimiento de los socios que es de su interés vender el veinte por ciento de participaciones que mantiene en la Compañía que corresponde a setenta mil quinientas veinte participaciones con un valor nominal de USD\$1,00 cada una, por lo que de conformidad con lo que dispone la Ley y el estatuto en relación a la cesión de participaciones, oferta esta venta en primer lugar a los actuales socios de la empresa, para que hagan valer sus derechos.

De inmediato toma la palabra el señor Rolf Charles Wittmer García quien expresa que de igual manera, es su voluntad el vender su veinte por ciento de participaciones en la compañía que es de setenta mil quinientas veinte participaciones con un valor nominal de



# ROLF WITTMER

TIP TOP FLEET • GALAPAGOS

USD\$1,00 cada una, por lo que anuncia este particular a los socios presentes. Luego de corta deliberación, las señoras Margarita Rosa Wittmer García, Elizabeth Wittmer García, y la señora Ingeberg Wittmer García, a través de su representante señora Margarita Wittmer García, señalan que es de su interés la compra de dichas participaciones, por lo que RESUELVEN la compra en los siguientes porcentajes:

Margarita Wittmer García compra a Enrique Wittmer García, el 14% de participaciones; Elizabeth Wittmer García compra a Rolf Charles Wittmer García, el 13% de participaciones, e Ingeberg Wittmer García, compra a Enrique Wittmer García, el 6 % de participaciones, y a Rolf Charles Wittmer García, el 7 % de participaciones.

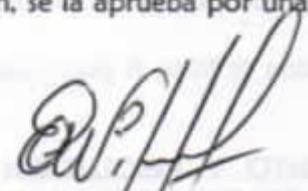
Con la compra y cesión de estas participaciones sociales de la Compañía Rolf Wittmer Turismo Galápagos Cía. Ltda, el paquete accionario quedará distribuido de la siguiente manera:

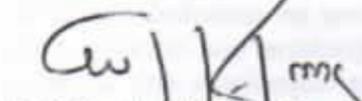
SOCIOS	PARTICIPACIONES	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	PORCENTAJE
Margarita Rosa Wittmer García	119.884	USD. 119.884.00	34 %
Elizabeth Carlota Wittmer García	116.358	" 116.358.00	33 %
Ingerberg Hildegar Wittmer García	116.358	" 116.358.00	33 %
TOTAL	352.600	" 352.600.00	100 %

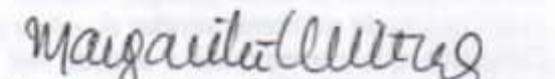
Analizado el punto, la Junta General RESUELVE aprobar la cesión de participaciones por unanimidad y faculta a la administración para que de curso a los trámites de legalización de dichas transferencias.

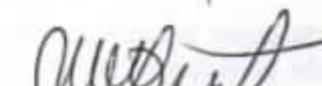
Tratado orden del día para el que fué convocada la sesión, la presidencia dispone un receso para la redacción del acta. Reinstalada la sesión, se la aprueba por unanimidad. Concluye la sesión a las 16h30.

  
Margarita Wittmer García  
Presidente

  
Enrique Wittmer García  
Secretario

  
Rolf Charles Wittmer García

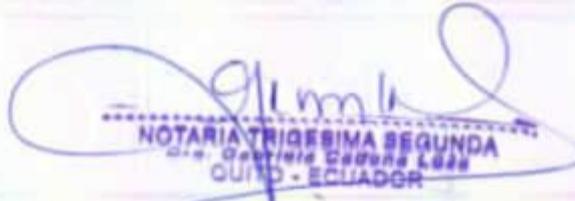
  
Ingeberg Wittmer García, representada por  
su apoderada.

  
Elizabeth Wittmer García

Nota



torgó ante mí, y en fe de ello confiero, esta **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de Cesión de Participaciones Sociales de la Compañía ROLF WITTMER TURISMO GALAPAGOS COMPAÑÍA LIMITADA otorgado por ENRIQUE WITTMER GARCÍA Y ROLF CHARLES ALFRED WITTMER GARCÍA a favor de MARGARITA ROSA WITTMER GARCÍA, INGERBERG HILDEGAR WITTMER GARCIA; Y, ELIZABETH CARLOTA WITTMER GARCIA.- Debidamente sellada y firmada en Quito, a cinco (05) de Diciembre año dos mil catorce.-

  
NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA  
Dra. Gabriela Cadena Loza  
QUITO - ECUADOR  
In Notaria



1

2 NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

3 E.T.

4

5 ...ZON DE MARGINACIÓN.- Tome nota de la presente escritura  
6 pública de CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA  
7 COMPAÑÍA ROLF WITTMER TURISMO GALAPAGOS CIA.  
8 LTDA., cuyas copias anteceden, al margen de la escritura matriz de  
9 Constitución de la Compañía, otorgada el diecinueve de agosto del año  
10 mil novecientos ochenta y dos, ante el Doctor Rodrigo Salgado  
11 Valdez, Notario Décimo Primero del Cantón Quito, cuyo archivo se  
12 encuentra actualmente a mi cargo.- Quito, a diecisiete de diciembre del  
13 año dos mil catorce.

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

DRA. ANA JULIA SOLÍS CHÁVEZ

NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO



# Registro Mercantil de Santa Cruz

**NÚMERO 205:** En Santa Cruz, 29 de Diciembre del 2014, se me presentó la primera copia de una Escritura de Cesión de Participaciones Sociales de la **COMPAÑÍA ROLF WITTMER TURISMO GALÁPAGOS CÍA. LTDA.**, otorgada por los Sres. Enrique Wittmer García y Rolf Charles Alfred Wittmer García, en calidad de CEDENTES, a favor de las Sras. Margarita Rosa Wittmer García, Ingeberg Hildegar Wittmer García y Elizabeth Carlota Wittmer García en calidad de CESIONARIOS, otorgado el 05 de Diciembre del 2014, ante la Dra. María Gabriela Cadena Loza, Notaria Trigésima Segunda del Cantón Quito.- **EL REGISTRADOR.-**

Inscripción de la Escritura de Cesión de Participaciones Sociales de la **COMPAÑÍA ROLF WITTMER TURISMO GALÁPAGOS CÍA. LTDA.** En el Tomo N° 3 de Fojas N° 534 a la 553 y en el Libro de Cesión de Participaciones 2014 de Fojas N° 43 a la 62.



*ROBERTO EMILIO ECHIVERRIA GONZÁLEZ*

Abg. Roberto Emilio Echeverría González

Registrador Mercantil  
del Cantón Santa Cruz

Nº 00916